



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 1994

Número 125

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de mayo de 1994, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

5083

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de concurso de suministro y retirada de material informático.
Anuncio de subasta para suministro de vacunas para inmunizaciones de ganado.

5086

5086

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de contratación por el sistema de concurso.

5086

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Murcia. Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto.

5087

Dirección General de Costas. Servicio provincial de Costas. Almería. Notificación.

5097

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 278/92. 5098
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 657/91. 5099
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 79/93. 5099
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 201/93-A. 5100
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 2/93-B. 5100
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente 75/92. 5101
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 142/92. 5101
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 347/90. 5101
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.321/94. 5102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 789/94. 5102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.410/94. 5102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.483/94. 5102

| | |
|--|------|
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 598/93-B. | 5103 |
| Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 278/93. | 5103 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 208/94-D. | 5103 |
| Primera Instancia de Mula. Autos 105/93 (2). | 5104 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 377/92. | 5104 |
| De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 182/93. | 5105 |
| Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio 122/94. | 5105 |
| Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Procedimiento 229/92. | 5105 |
| Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 208/92. | 5106 |
| Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 105/93. | 5107 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Quiebra voluntaria 216/88. | 5108 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Resolución 170/93-B. | 5108 |
| Primera Instancia Yecla. Autos 201/93. | 5109 |
| Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 201/92. | 5110 |

IV. Administración Local

| | |
|--|------|
| CAMPOS DEL RÍO. Aprobado el Padrón de las Tasas de Agua Potable y Alcantarillado perteneciente al primer trimestre de 1994. | 5111 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Suspender el otorgamiento de licencia de usos con destino a la instalación de cementerios, depósitos funerarios, tanatorios, crematorios y similares. | 5111 |
| ÁGUILAS. Devolución de fianza a don Francisco González Pardo. | 5111 |
| ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para obras del colector de aguas pluviales entre calle Fuente del Ral y Rambla de Don Diego. | 5111 |
| SAN JAVIER. Proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución número Tres del Plan Parcial Torre Mínguez. | 5111 |

V. Otras disposiciones y anuncios

| | |
|--|------|
| Notaría de don Pedro F. Garre Navarro. Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria EJ.1.93. | 5112 |
| Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente AEA-47/94. | 5112 |

TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>3% IVA</u> | <u>Total</u> | | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>3% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual | 23.312 | 699 | 24.011 | | Corrientes | 103 | 3 | 106 |
| Aytos. y Juzgados | 9.512 | 285 | 9.797 | | Atrasados año | 130 | 4 | 134 |
| Semestral | 13.502 | 405 | 13.907 | | Años anteriores | 165 | 5 | 170 |



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente

EXPONEN

6974 ORDEN de 20 de mayo de 1994, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han suscrito, con fecha 9 de mayo de 1994, un Convenio de cooperación para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

El artículo 8 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que los convenios celebrados entre el Gobierno de la Nación y los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma respectiva.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

Murcia, 20 de mayo de 1994.—El Consejero, **Antonio Soler Andrés**.

Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos.

En Murcia, a 9 de mayo de 1994.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. doña Cristina Narbona Ruiz, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 1.687/1993, de 24 de septiembre.

Y de otra, Excmo. Sr. don Antonio Soler Andrés, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cargo para el que fue nombrado por Decreto de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 11/1993 de 3 de mayo.

1. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (en lo sucesivo SEMAV), a través de la Dirección General de Política Ambiental, tiene encomendado, por el Real Decreto 1.671/1993, de 24 de septiembre, el impulso y coordinación de actuaciones integradas para la protección del medio ambiente.

2. La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene encomendadas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3/1993, de 3 de mayo, las competencias en la planificación y coordinación de la gestión de los residuos, es decir, de los procedimientos y técnicas de su eliminación tratamiento, recuperación, reciclaje y reutilización.

3. Las partes firmantes de este Convenio coinciden en la consideración acerca de la oportunidad de promover la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, por medio de contenedores, para su posterior reciclado, por ser una medida que contribuye a la gestión racional de los recursos y a su vez permite alargar el periodo de vida de los vertederos.

4. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, cuenta en su presupuesto con dotación de crédito cuya finalidad es la compra de contenedores y camiones destinados a la recogida selectiva de los residuos indicados, con lo que se propone apoyar los programas que en materia de recogida selectiva de tales residuos se planteen las Comunidades Autónomas.

5. La Secretaría de Estado, en la expresada línea de apoyo a programas de recogida selectiva de determinados residuos urbanos, venía realizando Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Mancomunidades o Diputaciones que se incorporan, en su caso, como Anexo de este Convenio, subrogándose la Comunidad Autónoma en los derechos y obligaciones de la SEMAV.

En consecuencia, y reconociéndose las partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Convenio, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, en cumplimiento de las Directrices de la Unión Europea se propone complementar las actuaciones que en materia de recogida selectiva de residuos vienen desarrollando las Comunidades Autónomas, a fin de alcanzar una dotación mínima, de acuerdo con un ratio considerado aceptable en nuestro entorno, de un contenedor por cada 2.000 habitantes. Para ello se propone la cesión en propiedad de los contenedores y vehículos que a los Ayuntamientos o Entes supramunicipales les correspondan en aplicación de lo previsto en la cláusula Tercera, y una vez acreditado el cumplimiento de lo estipulado en el punto 4.1 c) de este Convenio.

Segunda.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concertará, de acuerdo con su propia normativa, con los Ayuntamientos o Entes supramunicipales que lo soliciten,

la implantación de la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, suministrando los contenedores y camiones precisos, con cargo al presente Convenio, como complemento a las actuaciones ya realizadas o previstas en su ámbito territorial.

Los contenedores y los vehículos llevarán impresos los anagramas del MOPTMA, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento respectivo.

Tercera.

En los acuerdos entre los Ayuntamientos o Entes supramunicipales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados del presente Convenio se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

3.1. La instalación de los contenedores en la zona urbana de los municipios o en sus inmediaciones prestará especial atención a centros especialmente generadores de papel y vidrio usados y a los centros de enseñanza en particular.

3.2. Los contenedores se distribuirán —teniendo en cuenta los ya existentes o previstos al margen del presente Convenio— a razón de un contenedor por cada 2.000 habitantes, pudiéndose llegar a uno por cada quinientos como máximo cuando así lo aconsejen la densidad de población o su distribución.

3.3. Los vehículos de recogida se suministrarán teniendo en cuenta la capacidad económica del Ente Local que lo solicite, y la valoración que la Comunidad Autónoma haga del coste del transporte en función de la población y su distribución. Como máximo se facilitará un camión por cada 200 contenedores de 3 m³.

3.4. Las entidades locales, sean de carácter municipal o supramunicipal, o la Comunidad Autónoma habrán de contar con acuerdos con empresas recuperadoras o fabricantes que se encarguen de la recogida de papel o vidrio de los contenedores y lo transfieran a las fábricas para su recuperación o reciclaje, o que se comprometan a admitir en sus instalaciones el papel o vidrio que les sean entregados en las condiciones pactadas. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda se compromete a apoyar la existencia y desarrollo de tales acuerdos.

Cuarta.

4.1. Corresponde a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, a través de la Dirección General de Política Ambiental:

a) Promover las actuaciones administrativas y económicas necesarias para la adquisición de los contenedores y camiones con arreglo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Estado y Ley General Presupuestaria.

b) Entregar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los contenedores y camiones comprometidos con arreglo a lo estipulado en este Convenio.

c) Realizar la transferencia de titularidad de los bienes cedidos, una vez acreditada por la Comunidad Autónoma el cumplimiento de los fines contemplado en el presente Convenio.

4.2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente:

a) Realización de campañas de divulgación que expliquen los objetivos de la recogida selectiva.

b) Suscribir, de acuerdo con su propia normativa, los oportunos instrumentos de concertación para el suministro de contenedores y camiones con las entidades locales, en los que se contemplarán los fines, objetivos y características del programa, en los términos establecidos en este convenio marco.

c) Establecimiento de un sistema de información sobre las cantidades de papel-cartón y vidrio realmente recogidas y su destino final. Dicha información será suministrada a través de la Comisión de Seguimiento de este Convenio.

d) Dada la prevista cesión en propiedad de los camiones a la Comunidad Autónoma, deberá garantizar su matriculación y aseguramiento, asumiendo todos los gastos que ello origine, así como los derivados de la circulación de los vehículos.

Quinta.

En la entrega de los contenedores y camiones a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dará prioridad a los compromisos que, a la firma de este Convenio, hayan sido ya establecidos entre la Dirección General de Política Ambiental y las entidades locales de dicha Comunidad Autónoma los cuales se recogen en anexo al presente convenio.

La entrega del resto de los contenedores y camiones a la Comunidad Autónoma, hasta un total de 144 contenedores de 3 m³ y 313 de 1 m³ para papel y de 108 para vidrio, se realizará a medida que vayan siendo suministrados por las empresas adjudicatarias.

Sexta.

Se crea una Comisión de seguimiento que estará formada por dos miembros en representación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, dos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dos en representación de la Federación Regional de Municipios. Si hubiere más de una Asociación representativa de los Municipios del área, se establecerá bien un turno rotatorio o se distribuirán la representación prevista entre las distintas Asociaciones.

La Comisión se reunirá al menos dos veces al año y siempre que lo requiera cualquiera de las partes, y será copresidida por los miembros de más rango de cada una de las Administraciones.

Séptima.

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa. En todo caso, con carácter subsidiario, se estará a lo dispuesto en el vigente Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Octava.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firman el presente convenio los reunidos, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, **Cristina Narbona Ruiz**.—El Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Antonio Soler Andrés**.

A N E X O

Convenios de contenedores de vidrio firmados con la Comunidad Autónoma de Murcia

| Municipio | Provincia | Fecha firma | Capacidad | Número contenedores |
|--------------|-----------|-------------|----------------|---------------------|
| Murcia | Murcia | 30-12-93 | m ³ | 60 |
| TOTAL | | | | 60 |

Convenios contenedores vidrio pendientes de firma con la Comunidad Autónoma de Murcia

| Municipio | Provincia | Fecha firma | Capacidad | Número contenedores |
|--------------|-----------|-------------|--------------------|---------------------|
| Cehegín | Murcia | — | 2,5 m ³ | 8 |
| Águilas | Murcia | — | 2,5 m ³ | 15 |
| TOTAL | | | | 23 |

Convenios contenedores papel firmados con la Comunidad Autónoma de Murcia

| Municipio | Provincia | Fecha firma | Capacidad | Número contenedores |
|------------------------------------|-----------|-------------|------------------|---------------------|
| Lorca | Murcia | 22-09-93 | 1 m ³ | 40 |
| Abarán | Murcia | 08-10-93 | 3 m ³ | 6 |
| Molina de Segura | Murcia | 14-10-93 | 3 m ³ | 30 |
| Los Alcázares | Murcia | 22-09-93 | 3 m ³ | 5 |
| Fortuna | Murcia | 21-09-93 | 3 m ³ | 5 |
| Ricote | Murcia | 28-09-93 | 3 m ³ | 1 |
| Alhama de Murcia | Murcia | 22-09-93 | 3 m ³ | 8 |
| Mazarrón | Murcia | 08-10-93 | 3 m ³ | 8 |
| Mancomunidad Vega Media del Segura | Murcia | 04-10-93 | 1 m ³ | 25 |
| Puerto Lumbreras | Murcia | 29-10-93 | 3 m ³ | 6 |
| Murcia | Murcia | 30-12-93 | 1 m ³ | 200 |
| Archena | Murcia | 22-09-93 | 3 m ³ | 7 |
| Alcantarilla | Murcia | 18-11-93 | 1 m ³ | 27 |
| Bullas | Murcia | 18-11-93 | 3 m ³ | 6 |
| Totana | Murcia | 30-11-93 | 3 m ³ | 11 |
| San Pedro del Pinatar | Murcia | 30-12-93 | 3 m ³ | 14 |
| TOTAL | | | | 399 |

Convenios contenedores papel pendientes de firma con la Comunidad Autónoma de Murcia

| Municipio | Provincia | Fecha firma | Capacidad | Número contenedores |
|----------------|-----------|-------------|------------------|---------------------|
| Torre Pacheco | Murcia | — | 1 m ³ | 12 |
| Campos del Río | Murcia | — | 3 m ³ | 2 |
| Calasparra | Murcia | — | 3 m ³ | 6 |
| Cehegín | Murcia | — | 3 m ³ | 9 |
| Águilas | Murcia | — | 3 m ³ | 20 |
| TOTAL | | | | 49 |

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6617 ANUNCIO de concurso para suministro y retirada de material informático.

Objeto del contrato y presupuesto.

a) Suministro e instalación de material informático y curso de formación, según especificaciones contenidas en los Pliegos de Bases. El presupuesto-tipo, a la baja, es de diecinueve millones trescientas treinta mil pesetas (19.330.000 pesetas).

b) Retirada del material informático a sustituir por los nuevos elementos a adquirir y que se detalla en los Pliegos de Bases; su valoración global se ha establecido, al alza, en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

El saldo resultante, de 16.330.000 pesetas, constituye el presupuesto máximo destinado a esta contratación. Expte. 7/94.

Examen e información sobre el material a retirar.

En la Unidad de Planificación y Coordinación Informática de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, de Murcia).

Oficina donde puede examinarse el expediente.

En la Sección de Contratación de esta Consejería, están de manifiesto los Pliegos de Bases (Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares), donde se expresan las características de los materiales, documentación exigida y forma de presentarla, cuantía de las fianzas provisional y definitiva y demás bases por las que ha de regirse el Concurso y el contrato.

Lugar y plazo para presentación de propuestas.

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas. En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación.

Gastos de publicidad. El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 13 de mayo de 1994.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá.**

6698 ANUNCIO de subasta para suministro de vacunas para inmunización de ganado.

Objeto del contrato y presupuesto.

Suministro de 100.000 dosis de vacuna REV-1, para inmunización de óvidos y cápridos en la Región, según especificaciones contenidas en los Pliegos de Bases; Expte. 2/94.

El presupuesto-tipo, a la baja, es de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Oficina donde puede examinarse el expediente.

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, de Murcia), están de manifiesto los Pliegos de Bases (Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares), donde se expresan las características del suministro, documentación exigida y forma de presentarla y demás bases por las que ha de regirse la subasta y el contrato.

Lugar y plazo para presentación de ofertas.

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas.

En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación.

Gastos de publicidad.

El impote de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 16 de mayo de 1994.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá.**

Consejería de Medio Ambiente

6916 ANUNCIO de contratación por el sistema de concurso.

La Consejería de Medio Ambiente tiene prevista la siguiente Contratación por el sistema de concurso:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Revisión de planes técnicos de aprovechamiento cinegético en la Región de Murcia".

Presupuesto tipo: 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería (Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja), en el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 15 de mayo de 1994.—El Secretario General, **José Gálvez Flores.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6928

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

EDICTO

Relación de deudores por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente,

Providencia:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Impugnación del apremio.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

-Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en Murcia, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) de Cieza, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del citado R.D., (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

-Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, también por conducto de la U.R.E. de Cieza.

-Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias.

-El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

-No obstante, cuando se interponga la impugnación al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la citada O.M. de 8-4-92.

-Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Cieza, a 8 de febrero de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL

| EXPEDIENTE | N.INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------|------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------|
| 8700020 | 3000061630 | FORTEGA MUEBLES, S L | AVDA DE LA PAZ, S.N | YECLA | 32090816 |
| 8700021 | 3000062500 | FELIPE GARCIA MORCILLO | ROSARIO, 52 | ABARAN | 3803280 |
| 8700053 | 3000060109 | PESCADOS SOCORRO, S L | PARAJE EL BUHO, S.N | CIEZA | 2507718 |
| 8700057 | 3000062639 | JUAN PEDRO RISUEÑO VIVO | TELEFONOS 2 | MULA | 6917061 |
| 8700092 | 3000085584 | YECLA STYL S.L. | C/MAESTRO MORA 27 | YECLA | 6548651 |
| 8700126 | 3000057356 | AYALA CARRILLO ANGEL | DANIEL AYALA, 29 | ARCHENA | 60120 |
| 8700133 | 3000058248 | MODESA, S. L. | CTRA. YECLA A FTE. ALAMO, KM 1 | YECLA | 2931028 |
| 8700149 | 3000061494 | ORTEMA, S. A. | ESTACION DE BLANCA, S.N | BLANCA | 610394 |
| 8800103 | 3000040281 | PEREZ ESCAMEZ HERMANOS S.A. | CTRA DE MURCIA KM 44 | BULLAS | 32012612 |
| 8800103 | 3000098464 | PEREZ ESCAMEZ HERMANOS S A | CTRA DE MURCIA KM 44 | BULLAS | 60815506 |
| 8800144 | 3000082093 | JUAN ANDRES AYALA ESCAMEZ | LOS PASOS 40 | VILLANUEVA | 1356177 |
| 8800237 | 3000080230 | ANTONIO SAN NICOLAS TORRANO | CTRA. DE ARCHENA, KM. 1 | LORQUI | 1224155 |
| 8800704 | 3000042008 | LOPEZ LOPEZ FLORENCIO | CALVARIO, S.N | ARCHENA | 8815013 |
| 8800763 | 3000092989 | SCOOP.MADERAS ENV.SEGURA SCL | CTRA.ESTACION | ABARAN | 9348223 |
| 8800830 | 3000066293 | MUEBLES MOLA, S.A | AVDA. DE LA PAZ, 201 | YECLA | 4467125 |
| 8800891 | 3000043806 | EUROBAGS IBERICA, S. A | POLIGONO DE ASCOY, S/N | CIEZA | 35728727 |
| 8800903 | 3000053292 | RUIZ LORQUI, S.A. | CTRA. ESTACION, F.C. | LORQUI | 2835259 |
| 8800916 | 3000058644 | SORIANO MARTI PEDRO RAMON | LAS TEJERAS, S/N | YECLA | 60001 |
| 8800995 | 3000031471 | FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S.A. | LOS CUADRADOS S/N PUEBLA DE MU | MULA | 20738126 |
| 8800995 | 3000098423 | FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S A | LOS CUADRADO PUEBLA DE MULA | MULA | 19979451 |
| 8801033 | 3000059765 | CONSTRUCCIONES EMILIO Y DIAZ | CALASPARRA, 9 | BULLAS | 13693454 |
| 8801062 | 3000046258 | BOYER Y PIVERA, S.A | CMNO. DE LA FUENTE, S/N | CIEZA | 8275754 |
| 8801069 | 3000053774 | LOS RAMIROS, S.L. | CTRA MURCIA, 10 | ABANILLA | 5488292 |
| 8801093 | 3000067573 | MELCHOR MONTIEL, S.A | CTRA. MADRID-CARTAGENA, KM.354 | ABARAN | 6007355 |
| 8801094 | 3000067985 | CONST. PEREZ Y ORTEGA, S.L | FUENSANTA, 27 | MULA | 1407357 |
| 8801102 | 3000009136 | ORTIN ALONSO RAMON | P AMAT, 30 | YECLA | 5314988 |
| 8801105 | 3000030647 | GARCIA SORIANO FRANCISCO | ESPANA 7 | YECLA | 620757 |
| 8801120 | 3000059764 | HERNANDEZ CAVA ANTONIO | PLAZA J. ANTONIO | MULA | 138064 |
| 8801123 | 3000060321 | GIL Y SANCHEZ, S.L | DIPUTACION PROVINCIAL, 20 | LA COPA BULLAS | 41508112 |
| 8801139 | 3000066193 | MUEBLES MAPLE, S.C.L. | E.DIAZ, 77 | YECLA | 6375536 |
| 8801180 | 3000062408 | H. Y ACEROS LOPEZ, S.A.L. | CTRA. DE MADRID, KM. 345 | CIEZA | 155176 |
| 8801356 | 3000089230 | FRANCISCO ORTEGA SANTA | RAMBLA, 47 | YECLA | 2294140 |
| 8801532 | 3000063844 | JOSE ORTEGA PALAZON | ESTACION DEL F.C. NUEVA,2 | BLANCA | 798246 |
| 8801661 | 3000093973 | JUAN ANT HERNANDEZ BANON | ZORRILLA 40 1* A | JUMILLA | 2011057 |
| 8801719 | 3000030644 | PALAO Y GABALDON S.L. | AV. LA VICTORIA 15 | YECLA | 37624613 |
| 8802053 | 3000548857 | CASCALES SANCHEZ PEDRO | CART. SAN JUAN | MORATALLA | 473615 |
| 8802306 | 3000387874 | NATALIO NAVARRO NAVARRO | DON PELAYO 12 | JUMILLA | 557678 |
| 8802380 | 3000016395 | NARSIO PUCHE GASCON | JOSE ANTONIO 8 | YECLA | 1717045 |
| 8802389 | 3000023268 | CERAMICA NUEVA S.L. | CAMINO DE MURCIA | YECLA | 11662755 |
| 8802442 | 3000042749 | MUEBLES PALAFOR S.L. | CRTA. FUENTE ALAMO | YECLA | 5498640 |
| 8802568 | 3000061396 | CONGELADOS JUMILLA S.A | AVDA.DE YECLA | JUMILLA | 2394778 |
| 8802744 | 3000076593 | JUAN SANCHEZ LOPEZ | CASA TENDERO 53 | CALASPARRA | 1761209 |
| 8802962 | 3000725986 | RAMOS CARRASCO AGUSTIN | AVDA DE CIEZA 19 | ABARAN | 125906 |
| 8803092 | 3000410558 | LUCAS GOMEZ JUAN | CTRA PLIEGO PISOS GALAN | MULA | 225978 |
| 8803287 | 3000493324 | FRANCISCO TOMAS RAMOS | MOTOR DE BLAS, CTRA. MURCIA | JUMILLA | 104025 |
| 8803296 | 3000518798 | MANUEL BALLESTEROS CAMACHO | ROSALES, 17 ESTACION DE BLANCA | BLANCA | 183627 |
| 8803352 | 3000702670 | BUENAVENTURA GOMEZ GARCIA | PINTOR MEDINA VERA 30 | ARCHENA | 104025 |
| 8803366 | 3000726593 | FERNANDO MELERO PEREZ | CANOS 3 | PLIEGO | 508625 |
| 8900002 | 3000026082 | MUEBLES BAYON, S.L. | CRUZ DE PIEDRA 29 | YECLA | 5068383 |
| 8900008 | 3000046237 | TORRENTE GRANADO, ALONSO | CONDE VALLE SAN JUAN 30 | CALASPARRA | 120000 |
| 8900029 | 3000061218 | MAPAN Y YUSTE, S.L. | AZORIN, 22 | CIEZA | 60001 |
| 8900037 | 3000064847 | SOC.COOP.PREFAB.(CAMPOTEJA) | BARRIO DE SAN ROQUE, 1 | VILLANUEVA DEL SEGURA | 424034 |
| 8900075 | 3000077010 | MARMOLES DE QUIVAS, S.L. | MAGALLANES, 8 | PINOSO | 6290005 |
| 8900387 | 3000076327 | CONCEPCION JUAN SANCHEZ | C/ RAMBLA, 38 3 IZDA. | YECLA | 907651 |
| 8900483 | 3000070042 | JULIO RODRIGUEZ IBAÑEZ | CL/ MADRID, 1 | CALASPARRA | 153129 |
| 8900734 | 3000071608 | VERDU GONZALEZ BEATRIZ HELGA | STA.TERESA DE JORMET 3 | MULA | 303821 |
| 8900744 | 3000022939 | JOSE SANCHEZ LAVEDA | AVDA.DE YECLA 51 | JUMILLA | 60001 |
| 8900744 | 3000243190 | SANCHEZ LAVEDA JOSE | AVDA.DE YECLA 51 | JUMILLA | 60001 |
| 8900758 | 1400086252 | CARNICAS PASTOR SA | CTRA MADRID CARTAGENA KM 341 | CIEZA | 1431931 |

| EXPEDIENTE N.INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|-----------------------|---|------------------------------|----------------|---------------|
| 8900758 | 3000042357 CARNICAS PASTOR S.A. | CTRA. MADRID CARTAGENA KM341 | CIEZA | 51010913 |
| 8900780 | 3000061389 INTER-CANADA S.A | CTRA.VILLENA | YECLA | 420008 |
| 8900811 | 3000077742 FRANCISCO RIQUELME ESCAMEZ | CTRA. DE ARCHENA, 5 | CEUTI | 52524 |
| 8900825 | 3000012448 MANUF.M.BIENVENIDO YELO SA | CALVO SOTELO 11 | ABARAN | 24247171 |
| 8900874 | 3000071682 TALLERES RAMPER, S. A. | CTRA.MADRID CARTAGENA,KM.350 | CIEZA | 2259723 |
| 8900877 | 3000072032 GOLDEN BULIDA S A | AVD DE MURCIA S/N | BULLAS | 2671883 |
| 8900911 | 3000081133 SERLIMTRA, S.A. | AV. CONSTITUCION, 24 | VILLENA | 1516565 |
| 8901097 | 3000063425 A.PADRES NI\OS DISMINUIDOS | M.UNAMUNO,S.N. | CIEZA | 117865 |
| 8901123 | 0200271835 LUIS PARRA ORTEGA | AVDA DE ABARAN 45 | CIEZA | 399369 |
| 8901176 | 3000168883 GIL GARCIA SOTO | SAN PABLO 4-CUARTO | ABARAN | 274201 |
| 8901278 | 3000398054 ISIDRO GOMEZ CANO | ESTACION 1 | CIEZA | 102343 |
| 8901313 | 3000444924 FRANCISCO YUSTE MOLINA | C FUENTES | CIEZA | 17336 |
| 8901358 | 3000502368 SANTIAGO CORTES JUAN | ESPARRAGAL, 38 | CALASPARRA | 141023 |
| 8901367 | 3000515734 FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ | C/ MIRADOR, 24 | CALASPARRA | 205908 |
| 8901685 | 3000360907 JUAN PEREZ RUBIO | SAN BARTOLOME 35 | YECLA | 573397 |
| 8901689 | 3000419143 COSME RAMON RUEDA CILLER | MAYOR | MORATALLA | 560961 |
| 8901693 | 3000446507 RAFAEL AZORIN MU\OZ | GRUPO PURISIMA 9 | YECLA | 476444 |
| 8901712 | 3000719593 NICASIO ABELLAN TOMAS | PASOS ALTOS 8 | JUMILLA | 327873 |
| 8901715 | 3000739179 CONSUELO SANCHEZ AMOROS | CASA DIAZ - TORRE RICO | JUMILLA | 133495 |
| 9000014 | 3000046244 FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ | SANJURJO 11 | CIEZA | 1618895 |
| 9000048 | 3000072119 JOSE CARRION PEREZ | PLAZA GUZMAN ORTU\O 4 5A | JUMILLA | 227865 |
| 9000048 | 3000083908 JOSE CARRION PEREZ | GUZMAN ORTU\O 4 | JUMILLA | 230157 |
| 9000081 | 3000082248 FRANCISCO PALAZON GARRIDO | BARRIO PROVIDENCIA V. PAZ, 2 | ARCHENA | 960135 |
| 9000085 | 3000082606 JOSEFA MARCO PALAO | CRUZ DE PIEDRA, 35 | YECLA | 1119034 |
| 9000085 | 3000082607 JOSEFA MARCO PALAO | CRUZ DE PIEDRA, 35 | YECLA | 1215379 |
| 9000118 | 3000079437 ESTRUCTURÁS ESTRELLA SCD COP | EL GRECO 47 | CIEZA | 1144040 |
| 9000206 | 3000047000 JUAN GARCIA SALINAS | LAVADOR, 40 | CALASPARRA | 62529 |
| 9000226 | 3000071057 JOAQUIN MAQUEDA MONTES | CTRA. DE CARAVACA S/N | MULA | 795431 |
| 9000231 | 3000072486 PROMOCIONES SOLISA S L | COMUNIDAD AUTONOMA 67 | BULLAS | 392748 |
| 9000236 | 3000076967 ESPUMAS DE ABARAN, S. L. | AVDA. DE CIEZA, 22 | ABARAN | 6398573 |
| 9000245 | 3000081917 JOSE SALMERON SALMERON | MESONES, 30 | CIEZA | 377322 |
| 9000252 | 3000037213 CONSERVAS HISPAMER, S.A. | NUEVAS OMBLANCAS S. PASCUAL | JUMILLA | 21228494 |
| 9000306 | 3000088462 FCO.JAVIER ORTU\O GARCIA | AVDA.DE LEVANTE, 41 | JUMILLA | 6959279 |
| 9000366 | 3000080536 HERMANOS NIEVES, S. A. | JUAN RAMON JIMENEZ, 27 | JUMILLA | 8333119 |
| 9000498 | 3000048739 ANTONIO PALAZON PEREZ | AVD PUENTE S/N | BLANCA | 509080 |
| 9000499 | 3000049514 NAZARIO TOMAS MOLINA | AVDA. DE YECLA, 21 | JUMILLA | 143053 |
| 9000526 | 3000086933 EN LINEA TAPICERIAS, S.L. | ESTEBAN DIAZ, 57 | YECLA | 4879173 |
| 9000547 | 3000080535 SEBASTIAN J.NICOLAS TORTOSA | FRUTOS VIVES, 20 | CIEZA | 57099 |
| 9000560 | 3000083735 PASCUALA LUCAS SANTOS | ESPARTEROS.100 | CIEZA | 1118782 |
| 9000573 | 3000097480 PEDRO MENDEZ RUIZ | SALVADOR ALLENDE, 10 | FORTUNA | 1027450 |
| 9000580 | 3000697651 SANCHEZ FUENTES JAIME | LA ANCHOSA | LORQUI | 95356 |
| 9000604 | 3000748563 RUIZ NIETO RAMON | TEJERA,22 SECCION A | CEUTI | 799505 |
| 9100024 | 3000078374 RAMON VICENTE VERGARA | AVENIDA DE LA PAZ, 138 | YECLA | 3915159 |
| 9100032 | 3000086537 PEANMAR, S.L. | PJE.LOMA DEL VIENTO | ABANILLA | 60255 |
| 9100161 | 3000032886 DOMINIO MURTAS. CDAD.BIENES | LAS MURTAS | MORATALLA | 99726 |
| 9100167 | 3000070479 TURBOCALSA, S.L. | PASICO Y LA TRILLADORA | MORATALLA | 6717323 |
| 9100177 | 3000086125 MARIA SUCESO VILLA LUCAS | ESCUPTOR JOSE PLANES, 7 | CIEZA | 1040280 |
| 9100183 | 3000059554 PATROCINIO ALMELA FERNANDEZ | AVDA. JOSE ANTONIO, S/N. | CAMPOS DEL RIO | 1741230 |
| 9100189 | 3000077923 HERMANOS PEREZ GARCIA, S.A. | C/ CONDOMINA, 2 | LORQUI | 183498 |
| 9100293 | 3000059476 JUMBO, S.L. | COLON 87 | YECLA | 2032583 |
| 9100319 | 3000080493 JOSE MARIA VILLALBA MARIN | GRAN VIA, 125 | CIEZA | 1077933 |
| 9100330 | 3000082583 FRANCISCO AYALA CERVANTES | ISAAC PERAL S.N | ARCHENA | 686681 |
| 9100343 | 3000085732 JUAN LOPEZ MARTINEZ | CTRA.CALASPARRA, S/N. | MORATALLA | 14179044 |
| 9100351 | 3000086658 FRANCISCO SANCHEZ NAVARRO | C/ CARRETERA DE CARAVACA 9 | MULA | 17394583 |
| 9100365 | 3000088011 ANTONIO MOLINA MILANES C.B. | GRAL SANJURJO 27 | ABARAN | 11252119 |
| 9100382 | 3000089104 FRANCISCA ANDRES CARPENA | AVDA DE PINOSO 6 | YECLA | 331065 |
| 9100485 | 3000078282 ENVASES LA SERRATA S A L | CAMINO DE LA ATALAYA S/N | BULLAS | 2095076 |
| 9100486 | 3000078756 C.E.Y.D., S.A.L. DE CONST. | CAMINO DEL RIO | BULLAS | 12850963 |
| 9100487 | 3000079536 PINTURAS HERRERO S L | PIO XII S N | ABARAN | 1108857 |
| 9100523 | 3000089366 PRIETOMETAL, S. A. | APARTADO DE CORREOS 28 | BLANCA | 76125700 |

| EXPEDIENTE N. INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------------------|---|------------------------------|-----------------|---------------|
| 9100697 | 3000323201 PEREZ MARTINEZ FRANCI | VISTA ALEGRE, 29 | JUMILLA | 104025 |
| 9100738 | 3000424675 VELEZ YUSTE PEDRO | PALOMAR ALTO | MORATALLA | 442923 |
| 9100810 | 3001003846 ALCOLEA VERA JACINTO | LAS ERAS 16 | ARCHENA | 842401 |
| 9100818 | 3000087921 PUNTIMAR S.A. | CAMINO DE MURCIA 114 | CIEZA | 269324 |
| 9100902 | 3000646882 LOPEZ SEMITIEL FLORENTINO | RICOTE, 8 | CIEZA | 17337 |
| 9100908 | 3000709958 HERRERO MAESTRE GINES | PASEO DE LA ACEQUIA | FORTUNA | 281203 |
| 9100920 | 3000784210 IBANEZ GUIRADO FRANCI | CALVARIO 187 | JUMILLA | 239993 |
| 9100926 | 3000044006 JUMILLA UNION VINICOLA S.A | BA\ON DEL SOLAR 65 | JUMILLA | 18514909 |
| 9100935 | 3000067374 RIEGO TECNICA JIMENEZ S A | TEJERA S/N | YECLA | 803750 |
| 9100940 | 3000079128 F.I.R.E.S.A. | CTRA. DE VILLENA | YECLA | 952030 |
| 9100941 | 3000080197 HERMANOS LOPEZ DIAZ, S.A.L. | AVENIDA DE LA PAZ, 157 | YECLA | 5697356 |
| 9100956 | 3000089733 JUAN IGNACIO MTNEZ. VALERO | CTRA.YECLA PARAJE EL SANTO | JUMILLA | 2644653 |
| 9100961 | 3000090540 TRANSPORTES EL PATICAS S.L. | SOR SOLEDAD 11 | BLANCA | 1240642 |
| 9100970 | 3000091708 TTES.J.M.VILLALBA E HIJ.S.L. | POL.IND.SIERRA ASCOY, 4 | CIEZA | 7844449 |
| 9100972 | 3000091818 JOAQUIN Y JOSEFA PLAZA V. CB | SANTA EULALIA 20 BAJO | ABANILLA | 976291 |
| 9100973 | 3000091857 OBRAS Y CONSTRUC.ABARAN S.L. | CL COLON 73 | ABARAN | 3325743 |
| 9100974 | 3000091867 MOBELDEY, S.L. | CTRA. CIRCUNVALACION, S/N | YECLA | 205424 |
| 9100975 | 3000092515 CONST Y CONTRATAS MARIN S.L. | SAN NICOLAS 5 HOYA DEL CAMPO | ABARAN | 7845985 |
| 9101139 | 3000087345 ANTONIO MELGAREJO JIMENEZ | AVDA. DE LEVANTE, 17 1 B | JUMILLA | 2639578 |
| 9101153 | 3000092427 IMPERSAN S.L. | MOLINAR 20 | BULLAS | 3943313 |
| 9101187 | 3000078243 VICOSAT S.L. | PLAZA FAROLAS BLQ 1 4E | MULA | 967773 |
| 9101188 | 3000079213 CILDEFONS CALZADOS S.A.L. | CRISTOBAL COLON 180 | BULLAS (MURCIA) | 8003383 |
| 9200002 | 0300560997 RAMIREZ RIQUELME JUAN | SAN BARTOLOME 17 | FORTUNA | 104025 |
| 9200018 | 3000329371 MARTINEZ MARTINEZ ANDRES | 4* DISTRITO, 206 | JUMILLA | 392679 |
| 9200125 | 3000321034 LUCAS MOLINA CAYETA | FEDERICO SERBET, 4 3 2 | ABARAN | 560961 |
| 9200166 | 3000054420 JUAN B. FDEZ. VALERA | ISAAC ALBENIZ, 1 COPA BULLAS | BULLAS | 15509919 |
| 9200170 | 3000073675 ENVASES LAS CA AICAS, S.A.L. | LAS CA AICAS, 11 | ABARAN | 6788356 |
| 9200174 | 3000086058 CAGLIO STAR ESPA A, S.A. | PASEO, 66 | CIEZA | 2251085 |
| 9200189 | 3000047636 MUEBLES PEJUMA, S.L. | CRTA PINOSO S/N | YECLA | 3388099 |
| 9200196 | 3000068037 PEDRO CANDELA, S. A. | PARAJE DEL ROSILLO, S.N. | YECLA | 3933091 |
| 9200201 | 3000078379 JOSE ANTONIO CAMACHO, S. L. | AVENIDA ITALIA, 27 1 | CIEZA | 2585126 |
| 9200205 | 3000085012 MARIA VIVO MOLINA Y OTROS SL | TELEFONOS 8 | MULA | 364213 |
| 9200207 | 3000087044 ANTONIO MI ANO MARTINEZ | REPUBLICA DEL PERU, 14 | CIEZA | 755701 |
| 9200208 | 3000087171 CONSTRUCCIONES IBEROCIZ, S.L | PABLO NERUDA, 2 | CIEZA | 36292809 |
| 9200218 | 3000092631 CONSTR. PEDRO MTNEZ. ABELLAN | ZORRILLA, 1 | JUMILLA | 11733282 |
| 9200224 | 3000093790 M.DEL CARMEN LORENTE ARQUES | PLZA GARCIA LORCA PTA 6 3 | YECLA | 1560422 |
| 9200226 | 3000095541 CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA | CTRA MADRID CARTAGENA KM 358 | BLANCA | 3806303 |
| 9200226 | 3000095706 CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA | CTRA MADRID CARTAGENA KM 358 | BLANCA | 5366498 |
| 9200230 | 3000253448 HUESCAR HERMANOS, S.A. | AVDA.ALHAMA PLIEGC | PLIEGO | 120240 |
| 9200254 | 3000085698 JOSE ABRIL OLMEDO | MEDIODIA, 3 | BULLAS | 1475556 |
| 9200262 | 3000093557 FONSAFCAR, S.A.L. | SAAVEDRA FAJARDO, 4 BAJO | CIEZA | 2421175 |
| 9200509 | 3000757726 PRIETO RUIZ VICENTE | LOS TORRAOS S-N | CEUTI | 584049 |
| 9200698 | 3000056217 JUAN MARTINEZ GARCIA | SAGASTA 13 | JUMILLA | 603162 |
| 9200703 | 3000092996 MULTIVIDIO EXPRES S.A. | AV.DE CIEZA 2 | ABARAN | 9449537 |
| 9200706 | 3000091495 ESTRUC.Y CONST.LA PALMA,S.L. | CTRA.ESTACION KM.4 | BLANCA | 4130890 |
| 9200715 | 3000085512 ANTONIO MORCILLO HERNANDEZ | AVDA.JUAN XXIII,119 | CIEZA | 329733 |
| 9200720 | 3000095719 A B L ALIMENTACION S L | AVDA LEVANTE S/N | LORQUI | 9304097 |
| 9200749 | 3000071490 LABORATORIOS MARJO, S. A. | CTRA.NAL.301 KM.365 APTDO 28 | BLANCA | 5781069 |
| 9200761 | 0300221501 AZORIN FORTES JOSE | PED. DE RASPAY | YECLA | 166188 |
| 9200776 | 0400216282 MORENO GARCIA JOSE | CALLEJON DE LA VIRGENCICA, 4 | CIEZA | 217203 |
| 9200790 | 0804332331 SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO | SAN QUINTIN 126 3 1 | BARCELONA | 106903 |
| 9200798 | 3000082052 SAORIN PIDERA PASCUA | ESCUPTOR SALZILLO, 9 3 DCHA | CIEZA | 104025 |
| 9200855 | 3000329018 PEREZ FERNANDEZ ANTONI | SAN JOSE, 15 | CIEZA | 80110 |
| 9200857 | 3000329847 SANCHEZ FUENTES SANTIA | GRAN VIA, 20 | BLANCA | 294704 |
| 9200858 | 3000330319 MOTOS LLAMAS DOMING | LA SERRANA | CIEZA | 267199 |
| 9200899 | 3000409873 MORENO SANCHEZ ANTONIO | CASAS DEL TOLEDILLO, 33 | CIEZA | 43344 |
| 9200934 | 3000465993 MARTINEZ PALAZON ANTONI | GOYA, 1 | ABARAN | 323360 |
| 9200937 | 3000468209 SEMITIEL SALMERON JOAQUI | SAN JOSE, 3 | CIEZA | 342524 |
| 9200943 | 3000471861 GUILLEN AROCA JOSE | AVDA. CONSTITUCION 17 | ABARAN | 214504 |
| 9200950 | 3000480779 PASTOR NAVARRO JOSE | RAJA CASA BUENDIA | JUMILLA | 104025 |

| EXPEDIENTE | N.INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------|------------|-------------------------------|--------------|--------|--------------------------------|----------------|---------------|
| 9200952 | 3000484919 | LOPEZ | PEREZ | FRANCI | SAN CARLAMPPIO 2 | FORTUNA | 95691 |
| 9200962 | 3000502362 | ORTIZ | SAORIN | RAFAEL | HERNAN CORTES, 21 | CIEZA | 204235 |
| 9200964 | 3000504724 | PRIETO | GOMEZ | MA ISA | J P GOMEZ 13 - 1-A | CIEZA | 180483 |
| 9200967 | 3000505846 | MONTIEL | MOLINA | ALFRED | COLON, 62 2 | ABARAN | 152875 |
| 9200974 | 3000513976 | MOYA | MARTINEZ | DIEGO | D ANCHO | MORATALLA | 248195 |
| 9200983 | 3000531245 | TOLEDO | SALMERON | MANUEL | GRAL. VARELA, 29 | ABARAN | 274201 |
| 9200984 | 3000531477 | CANO CANO | SANTIAGO | | MANUEL DE FALLA 6 3 H | BLANCA | 61036 |
| 9201002 | 3000548722 | GUILLAMON | PALAZON | JUSTO | LOS CACHOPAS | OJOS | 343315 |
| 9201005 | 3000555213 | GRACIA | CARRILLO | JUAN D | CRUZ, 71 | FORTUNA | 281203 |
| 9201066 | 3000622596 | ORTEGA | RAMIREZ | CARMEN | HOYA DEL CAMPO 138 VENTA AUROR | ABARAN | 104025 |
| 9201138 | 3000715445 | BALSALOBRE | BUITRAGO | JOSE | P ZORRILLA, 11 | CIEZA | 78019 |
| 9201274 | 3000850571 | ORTEGA | RAMIREZ | JESUS | H. CAMPO ANTONIO MACHADO, 14 | ABARAN | 104025 |
| 9201299 | 3000872641 | GARCIA | SANCHEZ | JOSE A | BENIZAR-ROSALES | MORATALLA | 267597 |
| 9201348 | 3000342662 | MARCO | AZORIN | JOSE | AV DE LA PAZ, 159 | YECLA | 14145 |
| 9201353 | 3000435573 | FALCO | NAVARRO | JUAN | CASA DE IBANEZ ALBERQUILLA | JUMILLA | 96678 |
| 9201366 | 3000626996 | CORTES | PEVALVER | COSME | JOSE ANTONIO, 21 | ALBUDEITE | 560961 |
| 9201371 | 3000679339 | LOPEZ | SEIQUE | JOSE L | PROLONGACION O.Y RUBIO | MULA | 487395 |
| 9201377 | 3000762066 | HERNANDEZ | AZARIN | RAFAEL | MAESTRO MORA 55-3-B | YECLA | 309016 |
| 9201382 | 3000837127 | YEPES SAORIN | JOSE ANTONIO | | JUAN XXIII, 23-TERCERO-E | CIEZA | 128093 |
| 9201389 | 3000083629 | EXPOFRIO, S.L. | | | AVDA. DE YECLA, 7 | JUMILLA | 783010 |
| 9201403 | 3000081808 | CONSTRUCCIONES AMOR MTNZ S A | | | C/ GOYA 14 | BULLAS | 120000 |
| 9201404 | 3000081872 | CONSTRUCCIONES Y FORJADO S L | | | AVDA ASUNCION 37 | JUMILLA | 3383217 |
| 9201405 | 3000083211 | T.COMUNITARIOS, S.H.R., S.A. | | | MOLINICO, 1 | CALASPARRA | 154207 |
| 9201411 | 3000093459 | LETIHER, S.L. | | | CTRA. DEL CANAL S/N | MORATALLA | 9253378 |
| 9201412 | 3000095908 | TRANSYECLA S.L. | | | CTRA DE JUMILLA KM 2 | YECLA | 13710708 |
| 9201415 | 3000096359 | KALENDER, S.L. | | | CTRA.DE CEUTI, S/N | ARCHENA | 2195845 |
| 9201416 | 3000096381 | CARMEN LOZANO NAVARRO | | | ZORRILLA, 3 | JUMILLA | 1562814 |
| 9201493 | 3000066513 | LA CASA DEL AGRICULTOR | | | GOYA, 56 | JUMILLA | 5768495 |
| 9201495 | 3000087043 | CONCEPCION GOMEZ MARIN | | | ARRIXACA, 12 | CIEZA | 177617 |
| 9201497 | 3000093340 | CONS.LA ESPERANZA S.L. | | | C/SAN ABDON, 56 | CALASPARRA | 1259251 |
| 9201499 | 3000096083 | BARTOLOME MOROTE VILLA | | | B SUCESO 40 | CIEZA | 411364 |
| 9201501 | 3000096372 | TECNOMASA S.L. | | | CTRA DE YECLA KM73.200 | JUMILLA | 3081486 |
| 9201504 | 3000097546 | JUAN LOPEZ ALACID | | | STA.MARIA MAGDALENA, 3 | FORTUNA | 1115233 |
| 9201695 | 3000021838 | TRANSPORTES DEL SEGURA S A | | | CTRA. NUEVOS ACCESOS, S.N. | LORQUI | 4888694 |
| 9201716 | 3000063835 | ILDEFONSO LOPEZ CREMADES | | | AVDA.CONSTITUCION 10 | LORQUI | 33038 |
| 9201717 | 3000064253 | QUESERIAS JUMILLA S.L. | | | LA ALQUERIA S.N. | JUMILLA | 4066213 |
| 9201721 | 3000069472 | PASCUAL Y JOSE SAORIN C.B. | | | C/ JUAN XXIII 78 | CIEZA | 1932151 |
| 9201722 | 3000069681 | PEDRO LOPEZ CARMONA | | | SANTA TERESA, 13 SEGUNDO | CALASPARRA | 1020819 |
| 9201723 | 3000091036 | AUTO SPRIN, S. L. | | | AVDA. DE LA PAZ, 48 | YECLA | 115314 |
| 9201743 | 3000089789 | JOSE Y MANUEL ORTU O AZOR.CB | | | SAN CRISTOBAL, 64 | YECLA | 97116 |
| 9201748 | 3000090796 | FELIX AVILES NU EZ, S.L. | | | COLON, 39 | ABARAN | 762272 |
| 9201753 | 3000092571 | TRANSPORTES TRILOSAN, S.L. | | | AVDA. CONSTITUCION, 42 | CAMPOS DEL RIO | 825189 |
| 9201757 | 3000093585 | JOSE JIMENEZ LOPEZ | | | AVDA REYES CATOLICOS 21 | JUMILLA | 5188406 |
| 9201764 | 3000095901 | MATIAS GOMEZ MARTINEZ | | | AVDA.CALVO SOTELO, 9 | CIEZA | 15954 |
| 9201767 | 3000096037 | TRANSP DIRECTOS EL SEGURA SL | | | POLIGONO INDUST DE LORQUI | LORQUI | 47658 |
| 9201770 | 3000096115 | YNOEE SODAD COOPER | | | C/ JUAN XXIII 28 | CIEZA | 1103269 |
| 9201789 | 3000097854 | ESTRUCTURAS SAMO, S. L. | | | CTRA. DE OJOS, 2 | BLANCA | 6767503 |
| 9201798 | 3000098614 | LAVADEROS CARRILLO S.L. | | | C. ESTACION BLANCA KM. 2 | BLANCA | 2273475 |
| 9202008 | 3000090651 | ANTONIO MARTINEZ MARIN | | | PARAJE BUHO, S/N | CIEZA | 529987 |
| 9300003 | 3000077640 | PULIDOS CHEMA S C L | | | PLAZA GUZMAN ORTU\O 4 | JUMILLA | 2243677 |
| 9300037 | 3000070935 | ESTRUCTURAS ARANGO, S.A.L. | | | C/ PEREZ CERVERA 47 | CIEZA | 8935635 |
| 9300046 | 3000090154 | MIGUEL ANGEL PUBLICIDAD S L | | | PLAZA PRINCIPE 9 | ARCHENA | 166658 |
| 9300088 | 3000083626 | CONSTRUCCIONES ANJEMA, S.C.L. | | | ARRIXACA, 3 | CIEZA | 2653497 |
| 9300092 | 3000086809 | MIGUEL GALERA CLEMENTE Y OTR | | | AVDA. RIO SIL, 92 | ARCHENA | 147588 |
| 9300095 | 3000090354 | JOSE MANUEL MARCO JIMENEZ | | | CANALEJAS 153 | JUMILLA | 107966 |
| 9300097 | 3000092514 | SDAD COOP LTDA CONST ANJEMA | | | ARRIXACA 3 | CIEZA | 1236290 |
| 9300101 | 3000096177 | CONSTRUCC CONSEPA SL | | | C/ AMARGURA 10 | JUMILLA | 2482653 |
| 9300106 | 3000098016 | NEOAGRICOLA SENIOR | | | AVDA DE MURCIA 29 0 | JUMILLA | 995911 |
| | | S:L: | | | | | |
| 9300107 | 3000098056 | GOVIRSA, S.L. | | | AVDA. ITALIA, 25 | CIEZA | 458870 |

| EXPEDIENTE N.INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|-----------------------|---|--------------------------------|----------------------|---------------|
| 9300114 | 3001000080 D BELEN SHOES,S.L. | DE PINOSO 6 | YECLA | 1366393 |
| 9300117 | 3001000175 AGUSTIN LOZANO FELIPE | ABARAN 4 | CIEZA | 193903 |
| 9300119 | 3001000345 FYTON, S.A.L. | FUENTE DEL PINO 0 | JUMILLA | 225712 |
| 9300121 | 3001000718 TALLERES Y RECAMBIOS MARTINEZ | P.ASENSAO S.N. 0 | CIEZA | 710931 |
| 9300125 | 3001001671 SERVICIOS URBANOS MARTINEZ,S.L | SAN PASCUAL 16 | CIEZA | 1979944 |
| 9300126 | 3001001672 ASCOY TEXTIL,S.A.L | POLIGONO INDUS.FUENTE ASCOY B | CIEZA | 30587337 |
| 9300161 | 3000056696 TALLERES RAYJU, S. L. | CTRA. DE PINOSO | YECLA | 1850774 |
| 9300162 | 3000065308 COMERCIAL RAFAEL BANON S L | SAVDA DE LA PAZ 85 4 | YECLA | 1850056 |
| 9300174 | 3000088185 APARADOS YUSE, S. L. | AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N. | FORTUNA | 2269206 |
| 9300182 | 3000095539 MEDGENIX ESPANA S A | GRAL MARGALLO 27 | MADRID | 750307 |
| 9300186 | 3000096911 TRANSPORTES VERA 2V,S.L. | CTRA.CARAVACA S/N | CALASPARRA | 889023 |
| 9300200 | 3001001876 PEDRO PABLO ROMERO MARTINEZ | GENERAL MOSCARDO,15 1 | PILAR DE LA HORADADA | 383135 |
| 9300213 | 3000033920 MORAGON, S.A. | JUAN ORTUNO 34 | YECLA | 2041869 |
| 9300215 | 3000053328 CENTRAL QUESERA JUMILLA,S.L. | AVDA.YECLA-PARAJE EL SANTO | JUMILLA | 7519707 |
| 9300217 | 3000066274 MUEBLES FLOMUS S L | CARRETERA DE FUENTEALAMO | YECLA | 1849672 |
| 9300218 | 3000071929 JOSE DATO SANCHEZ | VELAZQUEZ 7 2A | CIEZA | 2308380 |
| 9300220 | 3000083581 COAGRO BLANCA | CTRA. DE LA ESTACION, 123 | BLANCA | 22244 |
| 9300222 | 3000086214 JOSE ABELLAN GOMEZ | GOYA, 56, 2* DCHA. | JUMILLA | 1632558 |
| 9300223 | 3000087348 JUMARIN S L | MIGUEL MIRALLES 3 | FORTUNA | 2406578 |
| 9300227 | 3000096389 LACTEOS LEDECA, S.L. | SALZILLO, 1 | YECLA | 786815 |
| 9300228 | 3000098080 JUAN CARLOS BARQUEROS NAVARR | AVDA MARTIRES, 13 | MULA | 2331161 |
| 9300230 | 3000098779 FRUTAS COSTA CALIDA, S.L. | NUEVA, 161 | ULEA | 49911 |
| 9300244 | 3001001101 JOAQUIN ESCUDERO GARCIA | CARMEN 11 | YECLA | 315197 |
| 9300245 | 3001001573 C.B. MU OZ BOLUDA,SEBASTIAN,PE | MURCIA 0 | MULA | 595552 |
| 9300247 | 3001001812 CHERDIFIEL, S. A. | PS. CERRADO-CLADERON-EDIF. MER | MALAGA | 44151 |
| 9300281 | 3000416422 ABELLAN PEREZ ANTONIO | MARIN CAMACHO, PTA 6 BAJO | CIEZA | 138190 |
| 9300286 | 3000446259 MARTINEZ JULIA JOSE | JUAN XXIII, 32 2 D | CIEZA | 14145 |
| 9300299 | 3000495214 PASTOR ZAPATA DOMINGO | BARRIO PURISIMA, 8 | MULA | 95356 |
| 9300319 | 3000649647 ORTEGA RAMIREZ JOSE | VENTA LA AURORA, 138 | ABARAN | 104025 |
| 9300389 | 3000862726 MARTINEZ MORENO ONOFRE | CAMPOTEJAR ALTA, 51 | MOLINA DE SEGURA | 187513 |
| 9300400 | 3000906877 MUELAS GARCIA CARMEN | 4 DISTRITO 307 | JUMILLA | 232980 |
| 9300404 | 3000915476 CARRILLO PEREZ JUAN JOSE | FINCA CARRASCALEJO | YECLA | 186821 |
| 9300414 | 3001000801 SANTOS TORTOSA GONZALEZ | ISAAC PERAL 4 | JUMILLA | 402491 |
| 9300415 | 3001001580 JOSE BEJAR VALERA | COMUNIDAD AUTONOMA 19 | BULLAS | 160807 |
| 9300416 | 3001001916 TALLERES JUYFRAN, S.L. | HERNANDO DE NU O 1 | JUMILLA | 351298 |
| 9300417 | 3001002086 SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSP | RIO SEGURA 0 | BLANCA | 254309 |
| 9300468 | 3000092917 CONSALIMUR S.L. | GRAN VIA 117 | CIEZA | 17653213 |
| 9300507 | 3000519650 NAVARRO HERNANDEZ FERNANDO | PAZ, 8 | JUMILLA | 488699 |
| 9300520 | 3000043378 VICTORIANO AZORIN CASTANO | MAGDALENA 49 | YECLA | 244025 |
| 9300523 | 3000063920 GETAMA S.A. | CTRA VALENCIA KM 3.500 | YECLA | 3008458 |
| 9300527 | 3000081330 J M Z S L | PARAJE LAS SERRATILLAS 0 | YECLA | 776784 |
| 9300528 | 3000085122 SOL SALIENTE | CAMILO JOSE CELA | LA COPA DE BULLAS | 431819 |
| 9300528 | 3001002485 SOL SALIENTE,S.L | CAMILO JOSE CELA S.N 0 | BULLAS | 5593384 |
| 9300529 | 3000087568 RAFAEL AZORIN S.L. | SAN RAMON 29 | YECLA | 1484362 |
| 9300532 | 3000089911 JOSE CARLOS MOLINA CANO | CTRA. ESTACION, 10 | BLANCA | 514676 |
| 9300542 | 3000096844 AUTO ESPORT ALON S L | CTRA DE MURCIA 56 | MULA | 372982 |
| 9300544 | 3000098000 JOTRANS, S.L. | GRAN VIA, 121 | CIEZA | 980626 |
| 9300548 | 3000098061 MUTEXMU, S.L. | C/ LAVADERO | BULLAS | 1163585 |
| 9300551 | 3000098288 JOSE RUIZ RUIZ | ANA GAICEDO, 5 | ULEA | 272645 |
| 9300553 | 3000098427 GOLDEN BULIDA S A | AVENIDA DE MURCIA S N | BULLAS | 4421993 |
| 9300554 | 3000098429 HERMANOS PEREZ GARCIA S L | CONDOMINA 2 | LORQUI | 6022899 |
| 9300559 | 3001000945 LAJARA DOMINGUEZ M REMEDIOS | CAMINO REAL 46 | YECLA | 1640450 |
| 9300561 | 3001001010 FERCARO S.L. | LA FUENTE 15 | CIEZA | 3405428 |
| 9300566 | 3001001769 FRANCISCO MARIN VILLALBA | ZARAICHE 3 | CIEZA | 231888 |
| 9300572 | 3001002440 JOSE VICENTE SALAZAR RIOS | REPUBLICA DEL PERU 50 | CIEZA | 1191399 |
| 9300579 | 3001003405 FOMUTRO SOCIEDAD COOPERATIVA | PIZARRO 13 | ABARAN | 2439149 |
| 9300579 | 3001004059 FOMUTRO, SOC. COP. | PIZARRO 13 | ABARAN | 586081 |
| 9300597 | 5000755081 ESTERAS LOPEZ MARIANO | BARRANCO MOLAX | ABARAN | 1221438 |
| 9300620 | 3000097816 PALETS EL PINAR, S. L. | ALGUAZAS, KM. 17 0 | ALBUDEITE | 439538 |
| 9300642 | 3000082405 MUDEMO S L | AVDA DE LA PAZ 2 | YECLA | 419996 |

| EXPEDIENTE | N.INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------|------------|------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| 9300642 | 3001000406 | MUDEMO S.L | PAZ 2 | YECLA | 237610 |
| 9300643 | 3000085048 | PEDRO PALAO JUAN | ZAPLANA, 6 | YECLA | 292773 |
| 9300651 | 3001002848 | TRITURADOS MARFIL S A L | FORTUNA PINOSO KM 35 | ABANILLA | 1115194 |
| 9300652 | 3001003039 | PEDRO MARCO RUIZ | SAN CAYETANO 2 | ABANILLA | 505771 |
| 9300657 | 0300397872 | REAL IMBERNON ANDRES | PISOS DE CARMELO | ABARAN | 126474 |
| 9300810 | 3000430578 | NAVARRO ZAPATA PEDRO | ESCUPTOR SALCILLO, 7 4 A | CIEZA | 26004 |
| 9300819 | 3000479381 | BERNAL RICO FERNANDO | CARMEN 29 | FORTUNA | 274201 |
| 9300821 | 3000487757 | TORNERO CARRILLO JOAQUIN M | BARRANCO MOLAX, 6-1 | ABARAN | 137289 |
| 9300825 | 3000502341 | AMADOR GARCIA FRANCISCO | ESPARRAGAL, 10 | CALASPARRA | 127511 |
| 9300826 | 3000502361 | ORTIZ LOZANO CONSOLACION | MORERICAS, 4 | CIEZA | 64309 |
| 9300827 | 3000506103 | GOMEZ VELANDRINO JOAQUIN | ONESIMO REDONDO 17 | ABARAN | 43343 |
| 9300830 | 3000526072 | CAMPOY HERNANDEZ ROSA | MANUEL ANGEL 1 | ARCHENA | 274201 |
| 9300846 | 3000620485 | ROBLES JIMENEZ GLORIA | SALZILLO, 13, BAJO | ARCHENA | 158826 |
| 9300850 | 3000645944 | GARCIA MARTINEZ JOSE | JUAN MARTINEZ SOTO, 2 | MULA | 115482 |
| 9300876 | 3000773429 | MOLINA CARRASCO JOSE ANTONIO | CERVANTES, 9 | CIEZA | 143169 |
| 9300912 | 3000892627 | RAMOS PINERA JUAN | DIEGO TORTOSA, 1 | CIEZA | 104025 |
| 9300938 | 3000942867 | JIMENEZ HERRERA JOSEFA | FLORIDABLANCA 3 | CIEZA | 34673 |
| 9300961 | 3000545086 | HERRERA ROMERO JESUS | AZUCENA, 1-ASCOY | CIEZA | 107538 |
| 9300963 | 3000685444 | MARTINEZ GIL SEBASTIAN | AMARGURA, 31 2 | JUMILLA | 29947 |
| 9300973 | 3000885445 | FERNANDEZ VALERO SILVIA | HOSPITAL BAJO, 20 | MORATALLA | 355204 |
| 9300996 | 3000086046 | GOMALAN, S.L. | CTRA.DE FUENTEALAMO, 4 | YECLA | 1903461 |
| 9300997 | 3000087294 | SPR.APLICAC.INFORMATICAS,SL | SULTANA, 9 | CIEZA | 1097505 |
| 9300998 | 3000088984 | DIAZ IBAÑEZ, S.L. | AVDA. DE LA PAZ, 44 | YECLA | 1273048 |
| 9301002 | 3000097523 | P.Y.M. PASOLGRUB J.J., S.L. | LA ANCHOSA, 23 | ARCHENA | 2730238 |
| 9301012 | 3001002521 | ANA MARIA HIDALGO BEJAR | MEDIODIA 3 | BULLAS | 33028 |
| 9301013 | 3001003081 | ENVALOT SL | PISON 3 | MORATALLA | 4881009 |
| 9301015 | 3001003389 | MARTIN SORIANO AZORIN | INFANTA MARIA TERESA 6 | YECLA | 280560 |
| 9301181 | 3000761863 | GIL MARTINEZ ANTONIO | DOCTOR MARAÑON 50 | CEUTI | 41866 |
| 9301240 | 3000089288 | JOSE LUIS GIL GONZALEZ | SAN ROQUE, 3 | JUMILLA | 210883 |
| 9301359 | 3000786716 | GARCIA GARCIA MARIA ASCE | RAMON Y CAJAL 12 | ARCHENA | 45933 |
| 9301467 | 0300647355 | MARHUENDA IÑIGUEZ RAFAEL | PIEDAD, 2 | FORTUNA | 142328 |
| 9301468 | 0300781927 | CASCALES RUIZ CARLOS | SEVILLA 40 | ASPE | 150997 |
| 9301471 | 1000244109 | SANCHEZ CAMACHO MA CARMEN | SALVADOR ALLENDE, S.N. | FORTUNA | 197970 |
| 9301474 | 3000125528 | BAYON HERNANDEZ JOSE | JOSE LUIS PUCHE MTNEZ.3 BAJO D | YECLA | 190141 |
| 9301478 | 3000256608 | MARIN SALMERON ANTONIO | AV DE ABARAN, 23 2 B | CIEZA | 112820 |
| 9301483 | 3000317123 | CUTILLAS ALVARADO P JUAN | PRINCIPE | ABANILLA | 135340 |
| 9301515 | 3000470594 | GUILLEN PINERO JOSE | AVDA. MARTIRES 26 | ARCHENA | 239982 |
| 9301518 | 3000495861 | PEREZ MOLINA MANUEL | FUENSANTILLA 39 | CIEZA | 124151 |
| 9301519 | 3000497114 | BERNAL GARCIA BLAS | PADRE SALMERON, 33 | CIEZA | 17336 |
| 9301523 | 3000528161 | ESPAÑA TORRANO JOSE | PUEBLO | CIEZA | 162579 |
| 9301531 | 3000578753 | RAMIREZ MARCOS JUAN | SALADO, S/N | ABANILLA | 229646 |
| 9301541 | 3000636183 | MARTINEZ GUILLEN ANTONIO | CONCEPCION, 22 - LA PUEBLA O | MULA | 64334 |
| 9301545 | 3000656018 | SANCHEZ BERMEJO MANUEL | JOSE MARIN CAMACHO, 29 3 B | CIEZA | 263866 |
| 9301547 | 3000664809 | AYALA CUTILLAS PASCUAL | CALVARIO | FORTUNA | 281203 |
| 9301548 | 3000665779 | SANCHEZ MARTINEZ PIEDAD | JOSE ORTEGA GASSET 2 | CIEZA | 60681 |
| 9301550 | 3000671880 | MAESTRE GOMARIZ ALONSO | DIVINA PASTORA 12 | FORTUNA | 69229 |
| 9301554 | 3000680856 | NAVARRO MARCO FRANCISCO | PARTIDOR | ABANILLA | 104025 |
| 9301567 | 3000763980 | CUTILLAS LINARES FRANCISCO J | RAMON Y CAJAL, 28 | FORTUNA | 174484 |
| 9301578 | 3000822802 | SEMITEL MARTINEZ FRANCISCO | JUAN XXIII, 5 0 | CIEZA | 95625 |
| 9301583 | 3000846448 | MUNERA ZARATE JOSE | CUARTO DISTRITO, 214 | JUMILLA | 281203 |
| 9301586 | 3000867729 | GARCIA ABELLAN DIEGO | RAMON Y CAJAL 102 | JUMILLA | 17336 |
| 9301600 | 3000928082 | MARTINEZ HERRERO GINES | AVDA. ESTACION.P. CARMELO | ABARAN | 190141 |
| 9301608 | 3000946748 | ESSABRI --- EL MOSTAFA | FENAZAR, 1 | MOLINA DE SEGURA | 127511 |
| 9301611 | 4800749888 | GARCIA SORO JOSE | AVDA.SALVADOR ALLENDE | FORTUNA | 197970 |
| 9301647 | 3000081972 | RILES HERMANOS, S.A.L. | CHICO, 46 | BULLAS | 387644 |
| 9301649 | 3000085500 | ENVASES MADERA ARBOLEDA,S.L. | LOS MATEOS 0 | LORQUI | 1856319 |
| 9301725 | 3000041857 | JUAN P. MARTINEZ IBANEZ | ALTOS DEL CARMEN, 5 | MULA | 112856 |
| 9301731 | 3000064398 | JOSE CANO VAZQUEZ | SAN CARLOS BORROMEO,3BAJO IZ | CIEZA | 1152883 |
| 9301733 | 3000065954 | ANTONIO RIOS MOLINA | BAYNA, S.N. | BLANCA | 41184 |
| 9301736 | 3000072536 | VALERO Y GALVEZ S A | SAN FRANCISCO 17 | MULA | 61494 |

| EXPEDIENTE | N.INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------|------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|
| 9301738 | 3000077912 | DESMONTES Y CONTRATAS, S.L. | JUAN RAMON JIMENEZ 151 BAJO 0 | CALASPARRA | 2339083 |
| 9301744 | 3000087544 | ASOC.ED.ADUL.ESPA.AB.ARCHENA | ED CASA CULTURA V DE SALUD | ARCHENA | 891139 |
| 9301754 | 3000092960 | SEGURYTEL ELECTRONICA, S.L. | AVDA. PRIMERO DE MAYO, 27 | CALASPARRA | 214080 |
| 9301758 | 3000096202 | FRANCISCO NOGUERA HUESCAR | C/ PORTACHO 5 | PLIEGO | 252407 |
| 9301759 | 3000096271 | FERPLASTIC SL | AV MURCIA 11 | BLANCA | 34539 |
| 9301759 | 3000098042 | FERPLASTIC, S.L. | EST. DE BLANCA | BLANCA | 105568 |
| 9301761 | 3000097995 | AUTO JUMILLA S L | CTRA CEMENTERIO S/N | JUMILLA | 2400649 |
| 9301762 | 3000098006 | PUBLIRECORD C B | ALFAERIA 11 | YECLA | 1956215 |
| 9301765 | 3001000577 | MATERIALES DE CONSTRUCCION CHI | ABANILLA S.N. 0 | FORTUNA | 24918 |
| 9301776 | 3001003386 | EXNAVA MUEBLES,S.L | FEDERICO SERVET,S/N. 0 | YECLA | 940106 |
| 9301777 | 3001003825 | TRADIMUSA, S.L. | I AKI ZULOAGA 4 | ARCHENA | 768784 |
| 9301779 | 3001003698 | ENCARNACION ORTEGA MANZANO | SAL JOSE 15 | BLANCA | 254135 |
| 9301781 | 3001003764 | MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ, S | LA NORIA 21 | LORQUI | 451014 |
| 9301784 | 3001003871 | OBRA Y CONTRATAS LOYFRA, S.L. | DON PELAYO 11 | JUMILLA | 620614 |
| 9301785 | 3001003872 | ORTEGA CARRETERO ANGEL | HURTADO 16 | ARCHENA | 242528 |
| 9301791 | 3001005124 | GARCIA OTAZO ANTONIO | SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS 24 | JUMILLA | 206663 |
| 9301793 | 3001005242 | FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO | JUAN XXIII 8 | BULLAS | 39018 |
| 9301794 | 3001005879 | GARCIA NAVARRO ANTONIO | D.ELOY 93 | CEUTI | 107528 |
| 9301795 | 3001005926 | CONSTRUCCIONES MARYSER, S.L. | CARMEN 3 | LORQUI | 737475 |
| 9301796 | 3001006156 | OBRA MORRIS S.L. | SENDA LA MORERA, EDF.NUEVOS HO | MULA | 3522026 |
| 9301822 | 3000038676 | TERRAZOS TOGAR, S.L. | CTRA MURCIA KM 37,200 | JUMILLA | 337143 |
| 9301823 | 3000041272 | JUMSAL, S.A. | SALINAS DE LA ROSA | JUMILLA | 10445569 |
| 9301824 | 3000042016 | PEDRO SORIANO IBANEZ | SANTA BARBARA 15 | YECLA | 1017243 |
| 9301827 | 3000062951 | COOPER.LABORAL LA CHULA | VEREDA, S.N. | CEUTI | 3580274 |
| 9301828 | 3000066461 | JOSE RUIZ ESCAMEZ | BODEGAS 4 | BULLAS | 51054 |
| 9301830 | 3000068001 | JUVENAVIA, S.A. | CTRA NAL 344 KM 35,8 | ESTACION BLANCA | 711674 |
| 9301836 | 3000086815 | ILUMINACION Y REDES S.L. | CONSTITUCION, 24 | CAMPOS DEL RIO | 723588 |
| 9301837 | 3000097584 | JESUS G. GONZALEZ SOLER | BA OS DE FORTUNA, S N. | FORTUNA | 578933 |
| 9301843 | 3001001785 | DEPORTES ROSARIO,S.L | LUIS DE LOS REYES 15 | BULLAS | 119540 |
| 9301844 | 3001003597 | CREACIONES BOLGA,S.L. | LEON FELIPE 8 | CIEZA | 430240 |
| 9301845 | 3001003876 | MOLINA CASTILLO VICENTE | SAN NICOLAS 23 | YECLA | 127862 |
| 9301847 | 3001004384 | CIEZANA DE ESTRUCTURAS,CONSTRU | MOLINICO DE LA HUERTA 1 | CIEZA | 2997778 |
| 9301848 | 3001004537 | TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO | DUQUE DE RIVAS 1 | CIEZA | 495414 |
| 9301850 | 3001004710 | TRANSPORTES DE MERCANCIAS ARCH | ANTONETE GALVEZ 52 | ARCHENA | 847684 |
| 9301851 | 3001005012 | MATERIALES DE CONSTRUCCION EL | DEL CARMEN 23 | MULA | 298934 |
| 9301852 | 3001005110 | ENCOMUR, S.L. | LUIS DE GONGORA 52 | BULLAS | 3521444 |
| 9301853 | 3001005456 | CONSPROCOM,S.L. | GENERAL RUIZ 4 | CIEZA | 54463 |
| 9301856 | 3001005718 | CREACIONES NATUFOR S.L. | VALLE INCLAN PG.SESTERO 0 | FORTUNA | 873926 |
| 9301857 | 3001006732 | ANTONIO GUILLEN E HIJOS, S.L. | HORNO, S/N 0 | ARCHENA | 37138 |
| 9301871 | 3000514690 | SEMITIEL MARTINEZ ALFREDO | AVD JUAN XXIII, 50 0 | CIEZA | 40823 |
| 9301873 | 3000645357 | GARCIA MARTINEZ BARTOLOME | GTA SAN PEDRO, 14 | CIEZA | 158826 |
| 9301883 | 3000930385 | AMADOR SANTIAGO MARIA CARMEN | SAN JOSE ARTESANO, 19 | ABARAN | 124148 |
| 9301894 | 3000032578 | ANTONIO QUILEZ SANCHEZ | SAN ANTON 18 | JUMILLA | 219157 |
| 9301897 | 3000080391 | ALBAZUL, S.L. | C/ DOCTOR MARA ON, 35 | CEUTI | 798290 |
| 9301900 | 3000097082 | IBA EZ & ASOCIADOS,ASESORES | PZ.HOSPICIO, 8 2 IZQU. | CALASPARRA | 82290 |
| 9301958 | 3000435190 | VERDEJO EGEA JUAN | GRP A DE TOLEDO, 1 | CIEZA | 26005 |
| 9302014 | 3000781451 | MARTINEZ PEREZ JOSE | CABEZO, 51 | CIEZA | 103184 |
| 9302135 | 3000177331 | PASTOR GABARRON FRANCISCO | AVDA GRAL PRIMO RIVERA 26 | MULA | 488699 |
| 9302147 | 3000642539 | SANCHEZ RUIZ SEBASTIAN | ALBANO MARTINEZ, 59 | JUMILLA | 186452 |
| 9317298 | 3000098397 | BLAYA MONSALVE HERMANOS S A | CTRA CARAVACA S N | MULA | 21654119 |
| 9400001 | 0200047914 | JOSE RICARDO GARCIA LOPEZ | ROSALIA DE CASTRO, 4 | HELLIN | 203212 |
| 9400002 | 3000002481 | RAMON JARA LOPEZ S A | CTRA DE ARCHENA 19 | CEUTI | 23857 |
| 9400003 | 3000032603 | JUVENIL S.A. | FEDERICO SERVET | ABARAN | 180000 |
| 9400004 | 3000034164 | MANUEL HUESCAR VALERO | CTRA. MAZARRON, S.N. | PLIEGO | 68159 |
| 9400005 | 3000051684 | CONSERVAS MIRA S.A. | ANGEL GUIRAO, 1 BIS | CEUTI | 26366 |
| 9400006 | 3000052083 | JUAN RIVAS FAJARDO | CARAVACA DE LA CRUZ, 14 | CALASPARRA | 30176 |
| 9400007 | 3000062575 | MIMOR, S.L. | CA ADAS 23 | RICOTE | 120000 |
| 9400008 | 3000063851 | MIGUEL PALAO SANCHEZ | ACDA. CORDOBA, 2 | YECLA | 88558 |
| 9400009 | 3000064794 | PASCUALA SANCHEZ AYALA | CARLOS V, 1 | CIEZA | 44142 |

| EXPEDIENTE | N.INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------|------------|----------------------------------|---------------------------------------|----------------|---------------|
| 9400010 | 3000066598 | ALMACENES PEREZ BELBER, S.A.L | AVDA. JUAN XIII, 56 | CIEZA | 61200 |
| 9400011 | 3000069952 | MECHONES ROYPAS, S.L. | LAS TEJERAS, S/N. | YECLA | 720000 |
| 9400012 | 3000071854 | JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ | C/ LA CRUZ 25 | BULLAS | 60001 |
| 9400013 | 3000073924 | PASCUAL OLIVA ZAFRA | LOMA LARGA S/N | CEUTI | 61200 |
| 9400014 | 3000077941 | CIDE SISTEMAS, S. L. | SAN ANTONIO, 35 | YECLA | 280018 |
| 9400015 | 3000081357 | ALFONSO MUNOZ S A | PERTIGOS 12 | BULLAS | 72000 |
| 9400016 | 3000083302 | SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ | AVDA. DE LA LIBERTAD, 5 | BULLAS | 60001 |
| 9400017 | 3000084478 | M. SOLEDAD RAMOS GARCIA | SANTIAGO, 5 | CIEZA | 120000 |
| 9400018 | 3000085655 | MATEO Y J. JOAQUIN MARTI, C.B. | ZURBARAN, 5 | CEUTI | 53042 |
| 9400019 | 3000085667 | LOS RAMIROS, S.L. | AVDA. REGION MURCIA, 10 | ABANILLA | 328043 |
| 9400020 | 3000086183 | JULIO ANTONIO RAMOS CARRASCO | AVDA. CONSTITUCION, 15 1 | ABARAN | 600001 |
| 9400021 | 3000089050 | CONSTRUCCIONES AYMAR, S.L. | EL GRECO, 22 | CIEZA | 1628176 |
| 9400022 | 3000089540 | CONSERVAS MORTE S.A. | JOAQUIN MORTES 25 | ARCHENA | 1488004 |
| 9400023 | 3000090304 | PASCUAL ROJO MARTINEZ | CHUECA, 6 | CEUTI | 197696 |
| 9400024 | 3000090400 | LOZCON, S. L. | CANOVAS DEL CASTILLO, 90 | JUMILLA | 126614 |
| 9400025 | 3000091327 | ANTONIO PEREZ ORTUJO | LEPANTO, 108 | YECLA | 180003 |
| 9400026 | 3000092840 | CECILIO GARRO MIIANO Y OTROS | VIRGEN DEL ORO, 2 | ABARAN | 56077 |
| 9400027 | 3000093158 | ADOLFO FERNANDEZ SANCHEZ | PADRE RDGUEZ, 2 | MORATALLA | 10248 |
| 9400028 | 3000095674 | UDRA S A | SALVADOR MORENO 44 | PONTEVEDRA | 240004 |
| 9400029 | 3000096369 | M DOLORES MARTINEZ LUCAS | GLORIETA HISPANIDAD 13 | CIEZA | 60001 |
| 9400030 | 3000096378 | EL SALOBRAR SDAD COOPERATIVA | LIMITE, 30 | BULLAS | 49220 |
| 9400031 | 3000096551 | BODEGAS M.R.C., S.L. | CTRA. C 3314, KM. 2,5 | JUMILLA | 264083 |
| 9400032 | 3000096885 | PEDRO PASTOR LOPEZ Y OTO C.B | C/ CAMINO LOS PASOS 31 | MULA | 566502 |
| 9400033 | 3000097410 | ALONSO ROMERO&PEDRO MTEZ.S.C | CARRETERA DE MURCIA, 37 | MULA | 1940890 |
| 9400034 | 3000097987 | GRAFICAS EL NINO, S.A.L. | PEDRINAR, 17 | MULA | 483143 |
| 9400035 | 3000098452 | MANUEL GARRIDO FERNANDEZ SA | AVDA JOSE ANTONIO | CAMPOS DEL RIO | 139548 |
| 9400036 | 3001000834 | AMPITECO SOC. COOP. | LA PAZ 24 | CIEZA | 277120 |
| 9400037 | 3001001577 | CONSTRUCCIONES CONIMAN, SOC. C | JOSE PEREZ GOMEZ 40 | CIEZA | 389436 |
| 9400038 | 3001001579 | CONSTRUCCIONES CONIMAN, SOC. COO | JOSE PEREZ GOMEZ 40 | CIEZA | 50883 |
| 9400039 | 3001002737 | CONSTRUCCIONES EL CHUZ, S.L | PRIMERO DE MAYO 10 | CALASPARRA | 348804 |
| 9400040 | 3001003499 | VIAJES THAI, S.A. | CAMINO REAL 4 | YECLA | 18030 |
| 9400041 | 3001003636 | CATALINA CARPENA GARCIA | RAMBLA 47 | YECLA | 44901 |
| 9400042 | 3001003760 | TRANSPORTES NUEVO BLANCA, S.L. | JUAN RAMON JIMENEZ 20 | BLANCA | 102806 |
| 9400043 | 3001003868 | FERNANDEZ BUENDIA ISABEL | LUIS DE GONGORA 68 | BULLAS | 394436 |
| 9400044 | 3001003874 | PEZCIEZA, S.L. | PASEO 13 | CIEZA | 91927 |
| 9400045 | 3001004169 | ISJO, S.L. | CONSTITUCION, S/N 0 | BULLAS | 1168400 |
| 9400046 | 3001004323 | DIAZ LOPEZ JOSE | RONDA PONIENTE 1 | CIEZA | 264325 |
| 9400047 | 3001004386 | JARA LOPEZ DAMIAN | VIRGILI 5 | CEUTI | 37255 |
| 9400048 | 3001004956 | LOZANO ESCANDELL RAMON | CARTAGENA 0 | JUMILLA | 278899 |
| 9400049 | 3001005144 | CONTRATAS Y OBRAS DE CIEZA, S.L | REAL 16 | CEUTA | 4461738 |
| 9400050 | 3001005150 | CUTILLAS CARRILLO FRANCISCO JA | COLON 154 | ABARAN | 172088 |
| 9400051 | 3001005238 | CONSTRUCCIONES PACOLA, S.L. | COMUNIDAD AUTONOMA 50 | BULLAS | 1570531 |
| 9400052 | 3001005660 | INVERSIONES VISTAMAR, S.A. | CARRETERA GRANADA, KM. 323(SAN MURCIA | | 638752 |
| 9400053 | 3001006234 | TRANS ARCHEGUI, S. L. | ROSALIA DE CASTRO 1 | ARCHENA | 113732 |
| 9400055 | 3001006707 | PINTURAS Y ESCAYOLAS VEGA ALTA | JACINTO BENAVENTE 1 | CIEZA | 301602 |
| 9400056 | 3001006824 | HOTEL MONREAL, S.L. | DOCTOR FLEMING 8 | JUMILLA | 248966 |
| 9400057 | 3001006972 | MARIN BERNAL | PLAZA CAPITOL 5 | CIEZA | 139114 |
| 9400058 | 3001007016 | SACHEZ TORRES | PEDANIA EL SABINAR 0 | MORATALLA | 141288 |
| 9400059 | 3001007026 | RODRIGUEZ PEREZ | CAMINO DE MURCIA 122 | CIEZA | 330840 |
| 9400060 | 3001007121 | MORTERO MONOCAPA COSTA CALIDA, | LA JOQUE 0 | FORTUNA | 204546 |
| 9400061 | 3001007333 | FRIGORIFICOS DE BLANCA, S.L. | CABANILLAS 13 | BLANCA | 29528 |
| 9400062 | 3001007578 | MARTINEZ CARRILLO | REMEDIOS 40 | FORTUNA | 20211 |
| 9400063 | 3001007654 | FLORES VALERO | JUAN BAUTISTA ROHERO 14 | ABANILLA | 65899 |
| 9400064 | 0700740102 | OLIVARES GUTIERREZ SILVERIO | 1 DISTRITO 46 | JUMILLA | 220317 |
| 9400065 | 1300713574 | CARRETERO LOPEZ RAMON | AVDA. YECLA 17 - 1 IZDA. | JUMILLA | 308448 |
| 9400066 | 0200049478 | PIEDAD, AMPARO, JUANA RIO | FINCA CASA RICO | JUMILLA | 170391 |
| 9400067 | 0200163786 | ROJANO PEREZ JOSE | CANOVAS DEL CASTILLO, 3 | BULLAS | 104025 |
| 9400068 | 0301053154 | LOPEZ SOLER ENRIQUE | SAN JUAN, 2 | FORTUNA | 78019 |
| 9400069 | 2801807993 | MOLINA EGEA ANTONIO | CASA REFUGIO-FRENTE MATADERO 0 | CALASPARRA | 52012 |
| 9400070 | 3000107010 | TORNERO BERMUDEZ MANUEL | JOSE MARIN CAMACHO, 99 | CIEZA | 78019 |

| EXPEDIENTE N. INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------------------|---|--------------------------------|------------------|---------------|
| 9400071 | 3000193277 ROMERO MAYOR FELIX | AJAUQUE | FORTUNA | 69350 |
| 9400072 | 3000304224 RUIZ CUTILLAS JOSE | JESUS, 50 | FORTUNA | 104025 |
| 9400073 | 3000330531 LOPEZ SALMERON JOSE | DR MARANON, 37 | CIEZA | 86687 |
| 9400074 | 3000353700 BERMEJO MONTORO MANUEL | MENENDEZ PELAYO,28 | MOL DE SEGUR | 17336 |
| 9400075 | 3000357325 BELMONTE MORENO FRANCISCO | F GARCIA LORCA 12-1 | CIEZA | 17337 |
| 9400076 | 3000368193 LOZANO GUERRERO JESUS | NUMANCIA 37 | CIEZA | 52012 |
| 9400077 | 3000368910 MARIN PINERA FERNANDO | SALINAS BERMEJO, 30 | CIEZA | 93945 |
| 9400078 | 3000376969 MARIN FERNANDEZ DIEGO | AV ITALIA, 19 2 | CIEZA | 86688 |
| 9400079 | 3000386086 RUIZ RAMOS SOLEDAD | AVENIDA DE ABARAN 39 | CIEZA | 34674 |
| 9400080 | 3000389781 ALCAZAR PEREZ JUAN | CORCOLES, 28 | CALASPARRA | 69350 |
| 9400081 | 3000407520 RIOS ORTEGA FRANCISCO | HEROES ALCAZAR, S\N. | ABARAN | 8668 |
| 9400082 | 3000465504 MARIN SAORIN ANTONIO | CAMINO DE MURCIA 114 | CIEZA | 15657 |
| 9400083 | 3000466661 CARRILLO GOMEZ MARIA VICTOR | CABEZO DE LA CRUZ, 68 | ABARAN | 60680 |
| 9400084 | 3000477285 ORTIZ AROCA ANTONIA | MIGUEL DE UNAMUNO, 2 | CIEZA | 17337 |
| 9400085 | 3000480780 PAY SORIANO AMANDO | PRINCIPE | RICOTE | 17336 |
| 9400086 | 3000487188 BLEDA ALCAIZ SOLEDAD | ESTACION F.C. | BLANCA | 43344 |
| 9400087 | 3000505176 PEREZ MARIN BERNARDA | MOLINICO DE LA HYERTA BL 1 1 | CIEZA | 78019 |
| 9400088 | 3000507634 GARCIA SANCHEZ PILAR | GOYA, 4-2-1-E | LORQUI | 17336 |
| 9400089 | 3000514806 ARTERO CABALLERO PABLO | AVDA DEL CAUDILLO 183-3 D | CIEZA | 17336 |
| 9400090 | 3000535161 JIMENEZ MARTINEZ MILAGROS | AZORIN, 24 | CIEZA | 17337 |
| 9400091 | 3000556474 TORRANO SANCHEZ ANTONIO | SANTIAGO, 8 4 E | CIEZA | 17337 |
| 9400092 | 3000572686 LOPEZ SANCHEZ RAMON | CANTON, 58 | MORATALLA | 104025 |
| 9400093 | 3000602903 BELCHI PRIETO GREGORIA | LOS MATEOS | LORQUI | 17336 |
| 9400094 | 3000617523 VILLA ANGOSTO JUAN | RAMON Y CAJAL 87 1 IZQUA 0 | CIEZA | 34674 |
| 9400095 | 3000617528 LOZANO ORTIZ JUAN | NUMANCIA 75 | CIEZA | 17337 |
| 9400096 | 3000622155 GARCIA MARTINEZ ALFONSO | CHILE 29 | ARCHENA | 17337 |
| 9400097 | 3000634716 RAMON CAMPOS SANTIAGO | CALVARIO, 3 | CIEZA | 17336 |
| 9400098 | 3000664887 GIMENEZ YUSTE JOSEFA | CALDERON DE LA BARCA 42 | CIEZA | 86688 |
| 9400099 | 3000689113 MARTINEZ GARCIA PIEDAD | JOSE PEREZ 75 | CIEZA | 17337 |
| 9400100 | 3000696227 ORTIZ VILLALBA JOSEFA | NUMANCIA 37 | CIEZA | 52012 |
| 9400101 | 3000786081 CAMACHO MORCILLO ISABEL | ARRIXACA 5 | CIEZA | 34675 |
| 9400102 | 3000808774 PEREZ BUITRAGO JOSE EUGENIO | CARTAGENA 16 | CIEZA | 52012 |
| 9400103 | 3000819882 RUBIO VALENZUELA NATALIO | JOSE PLANES 29 | CIEZA | 17337 |
| 9400104 | 3000840914 FERNANDEZ LUCAS MANUELA | CAMACHO TRIGUEROS, 17 | CIEZA | 17337 |
| 9400105 | 3000872596 LEON BALLESTEROS MARIA ANGELE | P. ZARZUELA 20 | ABARAN | 17337 |
| 9400106 | 3000880530 BERNAL GARCIA JOSEFA | PEREZ VALIENTE | FORTUNA | 17337 |
| 9400107 | 3000910209 NICOLAS MARTINEZ MARCELINO | ANTONETE GALVEZ, 21 | ARCHENA | 104025 |
| 9400108 | 3000912128 PALAZON MELGAREJO MARIA AMELIA | AVENIDA CONSTITUCION 22 | ABARAN | 34675 |
| 9400109 | 3000941118 MONTIEL MARTINEZ MARIA MAR | SAN PASCUAL 12 | CIEZA | 26006 |
| 9400110 | 3000942865 HERRERA ABELLAN MARIA PIEDAD | FEDERICO GARCIA LORCA 2 | CIEZA | 8668 |
| 9400111 | 3000947550 BALSALOBRE ORTIZ DIEGO | POETA MEDINA, 4-3 E | CIEZA | 68673 |
| 9400112 | 3000949304 LOPEZ HARO FRANCISCO | PASEO DE RONDA, 37 | CIEZA | 86687 |
| 9400113 | 3000949305 LOPEZ HARO JOSE | PASEO DE RONDA 37 | CIEZA | 86687 |
| 9400114 | 3000950104 SANTIAGO GARCIA MIGUEL | ESPARRAGAL 16 | CALASPARRA | 86688 |
| 9400115 | 3000952209 GARCIA SANTIAGO LUIS | FUENSANTA, 4 | CEUTI | 104025 |
| 9400116 | 3000955552 LAGRAF --- AHMED | ALFONSO XIII 26 | ORIHUELA | 26005 |
| 9400117 | 3010000226 BENAMAR --- ALI | LOS VALIENTES 0 | MOLINA DE SEGURA | 52012 |
| 9400118 | 3010001538 DAKIR --- ABDELMAJID | CARMEN 55 | FORTUNA | 86688 |
| 9400119 | 3010002040 SBAKHI --- LAKHDAR | LORCA 7 | PLIEGO | 60681 |
| 9400120 | 3010005471 SIMARRO SANTAMARIA VICENTE | GARCIA MORATO 5 | ABARAN | 69350 |
| 9400121 | 3010006491 CARRASCO GARCIA DARIO | CONSTITUCION 9 | ABARAN | 26006 |
| 9400122 | 3010007823 JNAH --- HAMED | CASA MARIANO PEREZ PARAJA LA M | CALASPARRA | 26006 |
| 9400123 | 3010008758 JELLAL AHMED | SALVADOR ALLENDE 12 | FORTUNA | 60681 |
| 9400124 | 3010008768 EL MERKRET AMAR | CAMPING LAS PALMERAS 0 | FORTUNA | 26006 |
| 9400125 | 3010008770 SARIA ABDERRAHMANE | DE LORCA 5 | PLIEGO | 60681 |
| 9400126 | 3010008771 EL QORI --- MOHAMED | PIO BAROJA 17 | CIEZA | 60681 |
| 9400127 | 3010008775 BEROUICH --- EL MAATI | APARTADO DE CORREOS, 297 17 | CIEZA | 17337 |
| 9400128 | 3010008778 BENSALDI ABDELKADER | LOS BAJOS DE FORTUNA 0 | FORTUNA | 34674 |
| 9400129 | 3010008794 ER RAMI MAHFOUD | LOS BAJOS 0 | FORTUNA | 52012 |
| 9400130 | 3010011330 EL ARQOUBI X AHMED | FEDERICO BALART 1 | MULA | 34675 |

| EXPEDIENTE N. INS/AFIL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | TOTAL DEBITOS |
|------------------------|--|---------------------------|------------------|---------------|
| 9400131 | 3010011365 BENMERZOUGA ABDELKAD | SERRETILLA 4 | ARCHENA | 34675 |
| 9400132 | 3010011367 BENSALDI X MOSTAFA | LOS BAÑOS 0 | FORTUNA | 34674 |
| 9400133 | 3010011369 SIAH X SIDIKADAJAMEL | LOPE DE VEGA 4 | FORTUNA | 43344 |
| 9400134 | 3010012245 PUERTAS MARIN ALFONSO DOMINGO | LA PAZ 20 | CIEZA | 17337 |
| 9400135 | 3010012246 BAHLAGUI --- ALI | POSETE 1 | CIEZA | 17337 |
| 9400136 | 3010014503 LEBIG BELKACEN | PARAJE LA ASOMADA, S/N 0 | ABARAN | 26006 |
| 9400137 | 3010015466 KHALIDI AHMED CHOUQU | JUAN RAMON JIMENEZ 13 | FORTUNA | 26006 |
| 9400138 | 3010015559 LAHSEN MOHAMED CHURIA | ALBATANA-CASAS DEL RICO 0 | JUMILLA | 26006 |
| 9400139 | 3010015631 QAISSOUNI ABDELHAQ | DDEL CURRA 8 | MULA | 34675 |
| 9400140 | 0200191243 LAGUIA SANCHEZ MIGUEL | ALVAREZ QUINTERO 47 | JUMILLA | 13605 |
| 9400141 | 3000404519 LOPEZ TORRES FRANCISCO | GENERACION DEL 27, 5 | YECLA | 26400 |
| 9400142 | 3000435259 BELDA ROCAMORA PEDRO | MARCHANTE, 36 | JUMILLA | 12254 |
| 9400143 | 3000464698 ROMERO GABARRON MANUEL | JIMENEZ DIAZ, 7 | MULA | 17101 |
| 9400144 | 3000479780 ESPERIA MINANO RICO | PEÑA ROJA - LA RAJA- | JUMILLA (MURCIA) | 23205 |
| 9400145 | 3000483770 CASTAÑO SANCHEZ MATIAS | DAVID TEMPLADO, 12 0 | ABARAN | 13557 |
| 9400146 | 3000556985 FERNANDEZ PEREZ JOSE CRISTOB | AVDA ANTONIO GUIRAO 6 | MORATALLA | 14145 |
| 9400147 | 3000597110 GIMENEZ DIAZ RAFAEL | AVDA. AZORIN 26C | YECLA | 62686 |
| 9400148 | 3000599716 GOMEZ YELO ANTONIO | DOMINGO GOMEZ 10 | ABARAN | 26862 |
| 9400149 | 3000653278 PINERA MOLINA DOMINGO | CAMINO DEL MOLINO, 38 | CIEZA | 15619 |
| 9400150 | 3000672847 BLAZQUEZ CARRASCO DOMINGO | MAYOR | MORATALLA | 89841 |
| 9400151 | 3000703045 CABALLERO MORENO ANTONIO | AVENIDA DE CAJAL | CIEZA | 14145 |
| 9400152 | 3000716079 GARCIA HERNANDEZ ANTONIA | LOS CANOVAS | FUENTE ALAMO | 14145 |
| 9400153 | 3000767248 MUÑOZ RICO CONCEPCION | INFANTA M. TERESA, 8-1 | YECLA | 31238 |
| 9400154 | 3000769574 PALAO PEREZ PATRICIO | SAN LUIS, 11-SEGUNDO | YECLA | 12254 |
| 9400155 | 3000795018 SORIANO ROJO JUAN | OCTAVIO LLAMAS 13 | MULA | 164709 |

Número 6822

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

Servicio provincial de Costas

ALMERÍA

EDICTO

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación de los trámites respectivos en el expediente sancionador por la infracción que se cita, enviada mediante carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se relaciona, en el domicilio que se incida, dado que ésta ha sido devuelta por el Servicio de Correos, se lleva a cabo la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación:

Trámite: Propuesta de Resolución de fecha 2 de diciembre de 1993. Expediente: 5-AV-6, instruido a don José

Pérez García, domiciliado en calle Llano Las Brujas-Cabecicos, 24, 30008-Murcia, por acampada ilegal en zona de dominio público marítimo-terrestre, el día 5 de agosto de 1993 con caravana y avance, en la playa conocida por Macenas, T.M. de Mojácar (Almería), sanción propuesta: veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Estos hechos son constitutivos de infracción administrativa tipificada en el artículo 91.2g) en relación con el artículo 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, como grave, y sanciones en el artículo 97.1.a) de la misma Ley en relación con el artículo 184.d) del Reglamento General para desarrollo y ejecución de dicha Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto en estas oficinas y en hora hábiles de despacho al público, el expediente para que en el plazo de quince (15) días, pueda formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

En Almería a 7 de febrero de 1994.—El Instructor,
Aurelio Fco. Vínchez Rojas. (D.G. 5419)

III. Administración de Justicia

Número 7045

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 278/92, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 187/92, a instancias de María Vicente García, contra la empresa José Bautista Frutos, en reclamación de 329.973 pesetas de principal y 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote único. Finca rústica: Trozo de tierra moreral en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de la Urdienca, de cabida dos tahúllas, dos ochavas y veinte brazas, igual a veintiséis áreas, dos centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, Azarbe del Merancho; Sur, las de don Andrés Palop, brazal regador por medio; Oeste, las de don Santiago Hernández González, y Este, las de don José Forca Martínez, corredor medianero en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, finca número 6.148. Novcientas diecinueve mil pesetas (919.000 pesetas).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 30 de junio de 1994, a las 11 horas de su mañana, en segunda subasta el día 12 de julio de 1994 a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0187-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 del Estatuto de los Trabajadores).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 6596

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 657/91, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez, contra don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano, y Sadira, S.A., en situación procesal de rebeldía, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano, y Sadira, S.A., y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 11.317.643 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Cumplase al notificar la presente lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Totana, veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.— El Secretario.

Número 6594

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 79/93 a instancias del Banco Zaragozano,

S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Miguel Martínez Pérez y su esposa Mercedes Sanz Moreno, Julia Pérez Alarcón y contra los herederos desconocidos del fallecido José Martínez García, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 840.864 pesetas de principal más otras 450.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1994, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— San Javier a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por mí, doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, los presentes autos de juicio ejecutivo número 79/93, promovidos por Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez y defendido por el Letrado don Emilio Rubio Seguí, contra Miguel Martínez Pérez y su esposa Mercedes Sanz Moreno, herederos desconocidos de José Martínez García y esposa, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los demandados Miguel Martínez Pérez y esposa Mercedes Sanz Moreno y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de José Martínez García y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad de ochocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (840.864 pesetas) importe del principal más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Notifíquese a las partes esta sentencia a las que se les hará saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos del demandado fallecido José Martínez García, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en San Javier a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 6605

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 201/93-A, que se tramitan en este Juzgado, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Molina de Segura, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Sr. don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 201/93, como demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez y defendido por el Letrado don Tomás Díez de Revenga Torres, y de otra como demandado don Jesús Bastida Martínez y María Martínez Hernández, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Jesús Bastida Martínez y doña María Martínez Hernández, y cónyuges a efectos hipotecarios y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad principal de ciento treinta y nueve mil ciento una pesetas, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a diez de mayo de mil no-

vecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 6582

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/93B, seguidos a instancia de Vera Meseguer, S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra otra y Wilcon, S.A., sobre reclamación de 1.741.141 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; habiendo recaído en fecha 15-4-94 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador Sr. Lozano Campoy en nombre y representación de Auge I, S.A., y estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Vera Meseguer, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Auge I, S.A., y Wilcon, S.A. hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó ejecución, por la cantidad de un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas (1.747.141 pesetas) de principal, así como al pago de intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Wilcon, S.A., a través de su legal representante, que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 6663

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción número 6.235/89, de 20 de febrero de 1990, expediente número 9.296/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.321/1994.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6664

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Viajes Barceló, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 13-1-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 789/1994.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6665

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Julián Rodríguez Moreno, en nombre y representación de Manufacturas del Calzado de Guadalupe, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación número 1.768/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.410/1994.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6666

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación 30/89/93-S, sobre liquidación del Impuesto de Sociedades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.483/1994.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6660

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/92, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil Curtilop, S.A., representada por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en cuyos autos ha recaído resolución en esta fecha, por la que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, por ser superior el activo del pasivo en la suma de 66.897.359 pesetas, se acuerda formar pieza separada de calificación y hacer pública dicha resolución a los efectos prevenidos en el párrafo primero, inciso último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y demás efectos inherentes a tal declaración.

Dado en Lorca a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Javier Martínez Marfil.— El Secretario.

Número 6661

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio número 142/92, instados por el Procurador don Jaime García Navarro, en representación de Dava, S.A., contra Manuel Manzanera, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días cinco de septiembre, tres de octubre y treinta y uno de octubre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por

ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo furgoneta marca Mercedes, matrícula A-7075-AC, valorado a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 6662

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 347/90, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Morales Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para comunicar al demandado que en la tercera subasta celebrada en el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la cantidad ofrecida por la parte actora ha sido 1.683.047 pesetas, (un millón seiscientos ochenta y tres mil cuarenta y siete pesetas; se le hace saber al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes; o presentar persona que mejor postura, bajo apercibimiento de que si no, se aprobará el remate.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 6668

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 598/93-B, a instancia de Hormigones Costa Cálida, S.A., represnetada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra Consur, S.L. y don Antonio Orta Sánchez, sobre reclamación de 1.770.808 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, habiendo recaído sentencia en fecha 24 de enero de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Hormigones Costa Cálida, S.A., contra Consur, S.L. y don Antonio Orta Sánchez, debo de mandar y mando seguir adelante con ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón ciento cuarenta mil pesetas (1.140.000) de principal, por la que se despachó ejecución, más cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (48.494) de gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de los pagarés presentados con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustentación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Consur, S.L., en la persona de su legal representante, y don Antonio Orta Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Murcia, Avda. José Antonio, 16, expido el presente en Murcia a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 6670

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Conforme lo acordado por S.S.^a Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 278/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Berenguer López, contra L y G, S.L., Leonor Gutiérrez Palomar, Gabriel Olmos Caballero, Begoña Olmos Gutiérrez, Begoña Dávalos Sánchez y Gabriel Davil Olmos Gutiérrez, en reclamación de seis millones novecientas veintidós mil ciento cincuenta y ocho pesetas (6.922.158) de principal,

más tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000) estimadas como gastos, costas e intereses, se notifica a los demandados anteriormente citados que con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados entidad L y G, S.L., Leonor Gutiérrez Palomar, Gabriel Davil Olmos Gutiérrez y cónyuges respectivos a los efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de principal seis millones novecientas veintidós mil ciento cincuenta y ocho pesetas (6.922.158) más intereses al 18% anual desde la reclamación judicial, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y, estando los demandados en paradero desconocido, sirva el presente de notificación en forma, en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 6671

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 208/94-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco Berenguer López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sáez López, con último domicilio en calle Mayor, 94, de La Alberca, en paradero desconocido, en reclamación de 9.925.000 pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

- a) Fincas 17.530, N, 17.522-N, 17.520 N y 17.524 de La Unión.
- b) Fincas 12.502, 11.312, 12.512 y 12.506 del Registro número Seis de Murcia.
- c) Fincas 21.371 y 21.433 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial.—María López Márquez.

Número 6680

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/93 (2), promovidos por don Eusebio Moreno Martínez y otros, contra don Manuel González Laborda y doña Prudencia Soto González, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 57.375.600 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Para el caso de segunda subasta, se señala el día 8 de septiembre de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 11 de octubre de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Una hacienda denominada Casa Alta, sita en término de Mula, partido de La Retamosa y Fuente Librilla, también sitios de Los Pedregales, Lomas y Lomas del Molino, de secano a cereales y olivos, con riego de nacimiento y balsa en la parte Poniente de la hacienda, dentro del trozo que se vendió a don Eduardo Jiménez y cuyo nacimiento y balsa queda proindiviso entre esta parte y la de doña Matilde y don Eduardo. Suma una superficie total de ciento ochenta y cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, cincuenta y nueve

centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Los títulos pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, si bien, en una de las fincas agrupadas lo está en el tomo 568, libro 108 de Mula, folio 97, finca 6.486, inscripción 6ª.

Valorada a efectos de subasta en setenta y un millones de pesetas.

Dado en Mula a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— La Secretaria.

Número 6580

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de resolución acordada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 377/92, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don José Espí Simón y otros, en reclamación de 3.332.574 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas por medio del presente se notifica a los herederos de don José Espí Simón y herederos de su fallecida esposa que en el día de hoy, se ha celebrado la subasta de las fincas embargadas, ofreciéndose por la parte actora las siguientes cantidades:

Por la finca registral número 11.061, la cantidad de 500.000 pesetas.

Por la finca registral número 15.535, la cantidad de 200.000 pesetas.

Por la finca registral número 16.335, la cantidad de 100.000 pesetas.

Por la finca registral número 28.876, la cantidad de 250.000 pesetas.

Por la finca registral número 7.387, la cantidad de 500.000 pesetas.

Se concede a los herederos de don José Espí Simón y herederos de su fallecida esposa, el término de nueve días para que puedan ellos o un tercero, presentar persona que mejore la postura o pagar principal más costas, liberando sus bienes.

Y para que sirva de notificación a los anteriormente expresados, libro el presente en Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial.

Número 6726

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 182/93, se ha dictado sentencia n.º 209/94, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen: "En la ciudad de Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral en materia de salarios, entre partes, como demandante, Antonio Hernández Sánchez, con D.N.I. n.º 27.477.097, domiciliado en Murcia, en el barrio del Progreso, calle Torre Carador, 51, representado por doña Teresa Fernández González, y como parte demandada Triturados de Áridos, S.A., representada por su legal representante don Diego Frutos Martínez, con domicilio social en Algezares, (Murcia), en la calle Saavedra Fajardo, 19; y Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Antonio Hernández Sánchez, debo condenar y condeno a la empresa Triturados de Áridos, S.A., a la cantidad de 572.823 pesetas, más 28.641 pesetas de interés por mora. Al notificar la presente sentencia a las partes, se les hará saber que contra ésta, cabe interponer recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

De interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, haga el nombramiento de Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco de Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que se deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Triturados de Áridos, S.A., domiciliada últimamente en calle San José 2 de Algezares-Murcia, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

Número 6728

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 122/94, promovido por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillos González Abreu, en reclamación de 5.279.635 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Prom. y Cons. Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillos González Abreu, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 6729

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 229/92, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las 13, por primera el día 19 de julio en su caso por segunda el día 20 de septiembre y por tercera vez el día 20 de octubre la finca que al final se describa propiedad de don José Fuentes Vivancos y doña Josefa Rubio Martínez bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 72.625.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

-Trozo de terreno cercado, situado en el término municipal de La Unión, sitio denominado antiguamente Fábrica de San Luis paraje llamado "Cuatro Santos", localizado dentro del área urbana de la ciudad de La Unión. Su superficie es de diecinueve mil ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda al Norte, con el trazado del ferrocarril de vía estrecha que enlaza a las poblaciones de Cartagena y Los Nietos; al Sur, finca de la que se segrega, propiedad de "Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España, S.A."; al Este, parcela en proindiviso de varios propietarios y al Oeste con la rambla denominada del Puente. Dentro del cerco se encuentran los talleres denominados "La Maquinista de Levante" compuestos actualmente por las siguientes instalaciones: Portería oficinas técnicas y administrativas, cochera, carpintería y depósito de modelos, almacenes viejos, taller de calderería, caseta de transformación, taller de máquinas y fragua, taller de montaje, depósito de máquinas y accesorios, vestuarios y duchas, almacén de materias, almacén de repuestos y su oficina y taller de pintura y engomado. Dentro del cercado descrito, siete mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados se encuentran ocupados por las instalaciones expresadas, y el resto, o sea doce mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, están destinados a patios y a accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 15.914, al folio 219, libro 250 de la Tercera Sección.

Dado en Cartagena, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 6730

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 208/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Gregorio Lorca García y Cooperativa Ebanistería de Cartagena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de septiembre a las 11 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 3 de octubre, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de noviembre, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0208/92, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

-Vehículo furgoneta Renault Express matrícula MU-2588-AG, tasado en la cantidad de 800.000 pesetas.

-Máquina seccionadora 5x5 metros, marca Homac, tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

-Sierra de Cinta, marca Cima, tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

-Máquina cepilladora, marca Marca, tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

-Máquina recaudadora, marca Nardelo y Luciano And Co, modelo Super 3000, tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

-Máquina chapadora de cantos de PVC de 8 metros de largo, marca Manca, tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Ana Alonso Ródenas.

Número 7046

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 105/93 a instancia del Procurador Sr. Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Antonio García Jiménez y doña Leonarda Jiménez Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de julio de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018010593, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta:

1.— Tierra secano en blanco de última clase, de cabida tres fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 1 área y 24 centiáreas, situada en diputación de Cuevas de Reylo, paraje del Albardinar, también conocido hoy por Loma de la Beata. Linda: Norte, tierra de Catalina Mendoza García; Este, de los herederos de Antonio Anierte Hotelano; Sur, Boquera de aguas turbias, y Oeste, tierras y boquera de los herederos de Ignacio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno al tomo 247, libro 52, folio 68, finca 4.713. Tipo de subasta: 2.103.000 pesetas.

2.— Tierra secano de cabida tres fanegas y cuatro celmines, igual a dos hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas, situado en el paraje de La Loma de la Beata, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Álamo, banal conocido por el de la Punta Reja. Linda: Norte y Oeste, Raimundo Díaz García; Este, José Mendoza Díaz, y Sur, vereda de ganados. Inscrita al Registro número Uno de Cartagena, tomo 1.944, libro 356, folio 190, finca 36.254. Tipo de subasta: 2.338.024 pesetas.

3.— Un trozo de tierra secano en parte inculta, parte blanca y parte con olivos y almendros de 2 hectáreas, 97 áreas, 89 centiáreas y 75 decímetros cuadrados en el término municipal de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de La Toma. Linda: Norte, camino de Lorca a Cartagena; Sur, camino del Hondo; Este, camino de Lorca a Cartagena, y herederos de Rodrigo Mulero, y Oeste, Antonio García Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 2.318, libro 396, folio 128, finca 40.715. Tipo de subasta: 3.114.820 pesetas.

4.— En término municipal de Fuente Álamo, diputación de Media Legua, Hoya de Pallares, paraje Palmero, un trozo de tierra secano con algunos almendros, de 2 hectáreas, 55 áreas y 56 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con Pedro García García; Sur, Francisco Espejo Martínez y más del Sr. García Jiménez, y Oeste, camino Cambroneros. Inscrita al Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 2.318, libro 396, folio 132, finca 40.716. Tipo de subasta: 8.286.392 pesetas.

5.— Tierra secano en blanco llamada hoy Bancal del Tipo Periquito, de cabida fanega y media, igual a 1 hectárea, 64 centiáreas, situada en diputación de Cuevas de Reylo, paraje del Kaid, término de Fuente Álamo. Habiendo sido denegada por el Sr. Registrador la inscripción en cuanto a la superficie de mil cuatrocientos doce metros cuadrados por aparecer segregados y a nombre de terceras personas. Dicha finca linda: Norte, camino de Lorca a Cartagena; Sur y Oeste con Celedonio Nicolás Vidal, hoy Antonio García Sáez, y Este, en la actualidad con Ascensión Barcelona Legaz.

Inscrita al Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 1.189, libro 242, folio 76, finca 5.229. Tipo de subasta: 3.156.960 pesetas.

En Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6731

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en la quiebra voluntaria seguida en este Juzgado bajo el número 216/88, a instancias de Construcciones Pérez Ródenas, S.A. "Prodenasa", representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, por providencia de esta fecha se ha señalado el día veinte de julio del presente año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, Ronda de Garay, para la celebración de la Junta General de Acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos y para conocimiento de los interesados se hace público mediante el presente edicto en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º del artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 6733

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 170/93-B que se siguen a instan-

cia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador señor Martínez García, contra Agricar, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1994, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las 10 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca. Rústica: Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la Hacienda Torre de Guil y El Conde, que tiene de cabida cincuenta y seis áreas y veintitrés centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 11.ª, libro 198, finca número 14.597, inscripción 1.ª. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca. Rústica: Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la hacienda Torre de Guil y El Conde, que tiene de cabida cuarenta y un áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 11.ª, libro 198, folio 99, finca número 14.595.

Valorada en seis millones quinientas mil pesetas.

En Murcia a 5 de mayo de 1994.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 6734

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/93, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de Mercedes Benz Leasing, contra Textil Forsan, S.L. (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de la cantidad de 1.666.671 pesetas de principal y 700.000 pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de octubre de 1994, 9 de noviembre de 1994 y 14 de diciembre de 1994, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor

de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1.— Vehículo furgoneta mixta, marca Mercedes Benz, MB-120, matrícula MU-6928-AJ.

Valor de mercado: 400.000 pesetas.

2.— Plaza de garaje número 20, calle Torre de Romo, número 15/15, de Murcia, superficie 26,47 m², Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 2.127, folio 150, finca 4.412-20.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

3.— Plaza de garaje número 19, calle Torre de Romo, número 15/15, de Murcia, superficie 26,47 m², Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 2.127, folio 212, finca 4.412-19.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

4.— Plaza Alejo Molina, Alquerías, Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 1.885, folio 104, finca registral 4.164.

Valor de tasación: 5.034.000 pesetas.

5.— Plaza Alejo Molina, Alquerías, Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 1.885, folio 102, finca registral: 4.163.

Valor de tasación: 11.450.000 pesetas.

6.— Murcia, Centro, calle Torre de Romo, número 13/15 - 5.º C; Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 2.116, folio 145. Finca número 4.430.

Valor de tasación: 8.185.840 pesetas.

7.— Tierra secano. Murcia, Registro de la Propiedad de Murcia. Folio 165, finca número 1.245.

Valor de tasación: 2.904.685 pesetas.

8.— Tierra secano. Murcia, Registro de la Propiedad de Murcia, folio 165, finca número 1.246.

Valor de tasación: 768.600 pesetas.

9.— Tierra secano. Murcia, Registro de la Propiedad de Murcia, folio 171, finca número 1.247.

Valor de tasación: 768.600 pesetas.

Sirva el presente edicto, además, de notificación de fecha de subasta a los demandados de los autos de referencia, por encontrarse éstos en paradero desconocido.— La Juez, Susana Pilar Martínez González.— El Secretario.

Número 6735

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 201/92, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Servicios de Maquinaria, S.A. (Semasa), en reclamación de 703.575 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 26 de julio de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera re-

sultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0201/92).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

— Furgoneta mixta marca Seat, modelo Terra, matrícula MU-0428-AN, valorada por el Perito en 300.000 pesetas.

En Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 7048

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Campos del Río,

Hace saber: Que en Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1994 ha sido aprobado el Padrón de las Tasas de Agua Potable y Alcantarillado perteneciente al primer trimestre de 1994. Por lo que se expone el mismo al público durante 15 días a partir de su publicación para que pueda ser examinado por los interesados a efectos de reclamaciones, que podrán formular ante esta Alcaldía.

Transcurrido dicho plazo quedará elevado a definitivo, iniciándose el periodo en voluntaria cuyo último día de pago será el 31 de agosto de 1994, pasando posteriormente a vía ejecutiva.

Campos del Río, a 16 de mayo de 1994.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 7049

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1994, acordó suspender el otorgamiento de licencia de usos con destino a la instalación de cementerios, depósitos funerarios, tanatorios, crematorios y similares, en todo el suelo clasificado como Urbano, con el fin de estudiar la modificación del PGOU de San Pedro del Pinatar, relativa al establecimiento, ubicación y condiciones que ha de reunir dichas actividades.

Esta suspensión tendrá una duración inicial de un año, que se mantendrá por otro año más si durante el primer periodo se produce la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del área delimitada, tal como establece el artículo 102 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

San Pedro del Pinatar, a 24 de mayo de 1994.—El Alcalde.

Número 7050

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco González Pardo, en representación de la empresa González Soto,

S.A., la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de Urbanización de Casino Verde y Pavimentación de Calarreona y otras de Águilas, por el importe total de 651.118 pesetas.

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que las personas o entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 16 de mayo de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Montalbán Miras.

Número 7051

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación directa de la obra siguiente:

Obras del colector de aguas pluviales entre calle Fuente del Ral y Rambla de Don Diego. Precio de licitación 5.500.000 pesetas.

Por lo que se expone al público para que en el plazo de cuatro días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a dicho Pliego.

Alhama de Murcia, 25 de mayo de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7102

SAN JAVIER

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario del día 18 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución número Tres del Plan Parcial Torre Mínguez.

San Javier, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 7047

NOTARIA DE PEDRO F. GARRE NAVARRO

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, en el Distrito de Murcia, son residencia en San Javier.

Subasta notarial

Yo, Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, en el Distrito de Murcia, con residencia en San Javier, Murcia y despacho en la calle Andrés Baquero, número 2:

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente EJ.1.93. en el que figura como acreedor la Compañía Mercantil Banco Popular Español, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 34, y como deudor la mercantil Top 1, S.L., domiciliada en Gran Vía, s/n., La Manga del Mar Menor, San Javier, Murcia, y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Pedro F. Garre Navarro, en San Javier, Murcia, en calle Andrés Baquero, 2.

2.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, mismo lugar y hora el día veintiséis (26) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), y la tercera subasta, en el suyo, mismo lugar y hora el día veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994), y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a las 10 horas.

3.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:

Número 562: Local de servicios generales, en planta baja, del bloque V, de la Tercera-Fase. Carece de distribución interior. Se le designa como I número 17. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 192,81 metros cuadrados, y la útil de 187,54 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente derecha, entrando, espalda a izquierda, zonas de uso común.

Cuota: 0,720%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 679 de San Javier, Murcia, folio 15, finca 38680.

La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal, del complejo urbanístico denominado "El Pedruchillo", 1.ª, 2.ª y 3.ª fase, asentado sobre la parcela o porción E del núcleo o zona de uso colectivo número 8 del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Norte de La Manga del Mar Menor o "Hacienda de La Manga de San Javier II", sita en el paraje de La Manga, termino municipal de la Villa de San Javier.

San Javier a dieciséis (16) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Notario, Pedro F. Garre Navarro.

Número 7101

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia AEA-47/94, incoado con motivo de la petición formulada por Ginés Navarro Construcciones, S.A., en solicitud de autorización para la extracción de 18.072 metros cúbicos de áridos del cauce de la Rambla de Los Arejos, en el término municipal de Águilas (Murcia).

Los áridos serán destinados a las obras de regeneración de la playa de Poniente de Águilas, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un periodo de información pública por plazo de veinte (20) días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Plaza de Fontes, 1, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 18 de mayo de 1994.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.